

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Regular**

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO
CORPOGUAVIO
VIGENCIAS 2009-2010**

**CGR- CDMA – N° 046
Julio de 2011**

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO

Contralora General de la República

Sandra Morelli Rico

Vicecontralor

Álvaro Miguel Navas Patrón

Contralora Delegada para el Medio Ambiente

Claudia Cristina Serrano Evers

Director de Vigilancia Fiscal

Miguel Alberto Muñoz Barrios

Coordinador de Gestión

Eduardo Tapias Martínez

Supervisor Auditoría

Rafael Augusto Martínez Rocha

Líder del Grupo Auditor

Luis Alfonso Burbano Barrera

Equipo Auditor

Carlos Eduardo Muñoz Cerón

Jorge Ernesto Ojeda Rodríguez

TABLA DE CONTENIDO

	PÁGINA
1. DICTAMEN INTEGRAL	4
1.1 GESTIÓN Y RESULTADOS	5
1.2 CONCEPTO SOBRE GESTIÓN Y RESULTADOS 2009-2010	9
1.3 OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES	10
1.4 FENECIMIENTO DE CUENTA	10
1.5 RELACIÓN DE HALLAZGOS	11
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
2.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS	12
2.2 EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES	49
2.3 SEGUIMIENTO GLOSAS DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS - CAMARA DE REPRESENTANTES	53
2.4 CUENTA FISCAL	66
2.5 EVALUACIÓN AMBIENTE DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN TI	66
2.6 DENUNCIAS	67
2.7 FUNCIONES DE ADVERTENCIA	71
2.8 RESOLUCIÓN DEFENSORIAL N° 62 DE 2010	72
2.9 ESTADO ACTUAL DE LOS BOTADEROS A CIELO ABIERTO JURISDICCIÓN DE CORPOGUAVIO	82
3. ANEXOS	87

Doctor
MARCOS ALBERTO BARRETO GARCÍA
Director General y
MIEMBROS CONSEJO DIRECTIVO
Corporación Autónoma Regional del Guavio
CORPOGUAVIO
Gachalá - Cundinamarca

Respetados doctores:

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad regular, a la Corporación Autónoma Regional del Guavio –CORPOGUAVIO-, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia, equidad y economía, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades y procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2009 y 2010 y el estado de Actividad Financiera, Económica y Social para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009 y 2010; dichos estados contables fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría General de la República.

La auditoría comprobó que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Asimismo, evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada a la Contraloría General de la República. La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento: primero, en el concepto sobre la gestión adelantada por la Entidad en las áreas o procesos auditados, que incluye conceptos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, la efectividad del Sistema de Control Interno y el cumplimiento de los planes de mejoramiento, y segundo, la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El representante legal de la Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguavio, rindió la cuenta intermedia y anual consolidada por las vigencias fiscales del año 2009 y 2010, dentro de los plazos previstos en la Resolución Orgánica No. 5544 del 17 de diciembre de 2003, y modificada por la Resolución 5580 del 18 de mayo de 2004.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con las políticas y procedimientos de la auditoría gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría General de la República, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral

La auditoría incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada Implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo que reposan en los archivos de la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente.

1.1 GESTIÓN Y RESULTADOS

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance en la cual se examinaron las siguientes áreas, actividades o procesos de la Corporación:

- Evaluación de la Gestión realizada por la administración para el cumplimiento del objeto misional de la Entidad.

Se analizó la gestión de la Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguavio en las áreas misionales en cumplimiento de la efectividad del Sistema de Control Interno; el Sistema de Información de Riesgos Institucionales (SIRI) y el avance de las metas señaladas en el plan de mejoramiento.

- Evaluación, calificación y conceptualización del Sistema de Control Interno y las actividades adelantadas en relación con el Modelo Estándar de Control

Interno – MECI, de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y el Decreto 1599 de 2005.

- Evaluación del Sistema de Gestión de Calidad, de conformidad con la Ley 872 de 2003.
- Seguimiento de las actividades planteadas en el Plan de Mejoramiento.
- Se realizó el análisis al 70% del valor total de la contratación suscrita por la Entidad para cada vigencia 2009 y 2010.
- Evaluación del Proceso Presupuestal y Financiero.
- Evaluación y cumplimiento normativo de la Gestión de Administración del Talento Humano.
- Evaluación de la información contable y financiera con el objeto de dictaminar los Estados Financieros correspondiente al ejercicio económico de 2009 y 2010.
- Seguimiento a las Glosas de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.
- Análisis y concepto sobre la rendición de la Cuenta Fiscal correspondiente a la vigencia 2009 y 2010.

La Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguavio- dio cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que le rigen en desarrollo de su objeto social el cual tiene aplicación y desarrollo en el medio ambiente.

1.1.1 Gestión misional

1.1.1.1 Negocio misional

En la gestión misional se evaluó la adecuación misional, los instrumentos de planificación y su articulación con la Política Nacional Ambiental contenida en el Plan Nacional de Desarrollo, y si la planeación corresponde en recursos, términos y resultados a las políticas del Gobierno Nacional y prioridades ambientales regionales, el cumplimiento de las metas establecidas en sus planes, programas y proyectos, el comportamiento de los indicadores de gestión, la función de control, vigilancia y seguimiento de los recursos naturales y el medio ambiente, en cuanto hace relación con el recurso hídrico, el hábitat y la biodiversidad.

1.1.1.2 Evaluación del sistema de control interno

El Sistema de Control Interno de la Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguavio obtuvo una calificación de Adecuado en su evaluación conceptual, lo que significa que conforme a los parámetros establecidos, los controles generales del Sujeto de control existen y se aplican; además, operativamente tiene una calificación de Eficiente, debido a que los controles específicos de las diferentes líneas examinadas, minimizan los riesgos para los cuales se establecieron.

1.1.1.3 Cumplimiento del plan de mejoramiento

El plan de mejoramiento suscrito por la Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguavio con base en los resultados del seguimiento del equipo auditor, tuvo un cumplimiento del 100% y un avance del 100% a 30 de marzo de 2011. El cumplimiento y avance reportado por la entidad en la misma fecha es del 100 % y 100 % respectivamente.

En el texto del informe se describen los aspectos significativos del seguimiento al plan de mejoramiento.

1.1.1.4 Gestión del Talento Humano

La Corporación dio cumplimiento a las normas y decretos reglamentarios que regulan la materia. El cumplimiento normativo está enmarcado dentro de las disposiciones legales vigentes, en lo referente a salarios y prestaciones sociales y demás erogaciones pecuniarias al personal que labora en la entidad de planta como a los del contrato.

La Corporación presentó una nómina de planta para la vigencia 2009 y 2010, compuesta por 27 funcionarios distribuidos por niveles de la siguiente manera: Directivo seis (6), Profesional ocho (8), Técnico cuatro (4), y Asistencial nueve (9).

La contratación del personal de la Corporación se lleva a cabo por la modalidad de prestación de servicios personales y se realiza de acuerdo a la normatividad establecida y vigente según los requerimientos de la entidad, y donde es común que se les renueven los contratos.

A pesar de que la entidad ha realizado gestiones presentando estudios para la reestructuración de la planta de personal, los cuales han presentado la necesidad de su ampliación; no ha sido viable su implementación por razones presupuestales, en consecuencia se concentran funciones en los grados del nivel directivo las cuales no pueden ser delegadas por falta de personal y así poder

cumplir con las metas propuestas en los diferentes programas y proyectos ratificando así la contratación de personal por prestación de servicios.

1.1.2 Gestión en los recursos públicos

1.1.2.1 Gestión Contractual

De conformidad con el Estatuto de Contratación y a los cambios surgidos en los decretos modificatorios a la Ley 80 de 1993, la entidad llevó a cabo los procesos de contratación.

La contratación realizada para la vigencia 2009 fue de 480 contratos por valor de \$ 8.164.2 millones y para el 2010 correspondió a 425 contratos por \$8.513.8 millones, representados en órdenes de servicio, obra pública, de suministro, entre otros.

Se evidenció en general el cumplimiento de los principios y la normatividad para la realización de los procesos contractuales. Pero se presentan deficiencias de forma más no de fondo en los contratos que se revisaron de Prestación de servicios y de obra, entre otros y de los cuales las observaciones presentadas se consolidaron en hallazgos.

1.1.2.2 Gestión presupuestal o financiera

En esta área, se analizó la programación y ejecución presupuestal de los Ingresos y Gastos de la vigencia 2009 y 2010, ejecución de las Reservas Presupuestales del año anterior y las constituidas en la vigencia, cuentas por pagar constituidas al cierre de vigencia y Plan de Compras.

La corporación recaudó en la vigencia 2009 \$ 15.471.2 millones de un total presupuestado de \$ 15.145.8 millones, que correspondieron al 102.15%, de este se comprometieron \$ 13.002.9 millones equivalente al 85.85% del total, y unas obligaciones por valor de \$ 8.209.1 millones que correspondieron al 63.13% y donde se efectuaron pagos por \$ 8.138.3 millones de las obligaciones, equivalentes al 62.59%.

Igualmente, para la vigencia 2010, estableció un presupuesto definitivo de \$ 15.443.1 millones de los cuales se comprometieron \$ 14.007.5 millones equivalente al 90.70% del presupuesto total y se efectuaron pagos por \$ 8.353 millones, que equivale al 59.63% de las obligaciones que eran de \$ 8.664.2 millones correspondientes al 61.71%.

En términos generales y examinados los diferentes aspectos del presupuesto de la Corporación, se observó el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables.

- **Línea de Estados Contables**

En el análisis a los Estados Contables, se incluyeron los siguientes aspectos, Control Interno Contable, reportes para el Boletín de Deudores Morosos y Glosas de la Comisión legal de Cuentas.

Se evaluaron la participación de las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio, Notas a los Estados Financieros. De las Cuentas por pagar Anticipos y Avances Recibidos De Ingresos lo Correspondiente a Tasas de Uso y Retributivas, de la Cuenta Pasivos la Subcuenta de provisiones para pensiones y de las Cuentas de Orden Litigios y Demandas.

- **Línea Evaluación de Denuncia y Función de Advertencia**

Durante el proceso auditor se revisaron y evaluaron dos denuncias y se realizó seguimiento al avance de la Función de advertencia relacionada con las acciones de la Entidad frente a incendios forestales, cabe destacar que en el área de influencia de la Corporación no se presentaron eventos que por su magnitud pusieran en riesgo el patrimonio natural.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Corporación dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron debidamente analizadas y se incorporaron en el informe las que no encontró debidamente soportadas.

1.2 CONCEPTO SOBRE GESTIÓN Y RESULTADOS 2009-2010

Tabla 1
Evaluación de la gestión y resultados

COMPONENTES	SUB-COMPONENTES	CALIFICACIÓN SIN PONDERAR	FACTOR DE PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL
Gestión misional	Negocio misional	87,00	0,20	17,40
	Evaluación del Sistema de Control Interno	100,00	0,15	15,00
	Cumplimiento de plan de mejoramiento	98,40	0,10	9,84
	Gestión del talento humano	94,03	0,05	4,70
Subtotal Gestión misional			0,50	46,94

Gestión en los recursos públicos	Gestión contractual	92,00	0,25	23,00
	Gestión presupuestal o financiera	98,00	0,25	24,50
Subtotal Gestión en los recursos públicos			0,5	47,50
CALIFICACIÓN FINAL			1,00	94,44

Fuente: Comisión CGR.

Con base en las conclusiones y hallazgos antes relacionados, en las dos vigencias la Contraloría General de la República como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la Gestión y Resultados, es **favorable**, con la consecuente calificación de 96.64, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

1.3 OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

En nuestra opinión, los Estados Contables, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la Corporación a 31 de diciembre de 2009 y 2010, así como los resultados de las operaciones de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Por lo anterior se da una opinión SIN SALVEDADES.

1.4 FENECIMIENTO DE CUENTA

Con base en el Concepto sobre la Gestión y Resultados (favorable) y la Opinión sobre los Estados Contables (sin salvedades), la Contraloría General de la República **fenece** las cuentas de la entidad por la vigencias fiscales correspondiente al año 2009 y 2010.

Tabla 2

CONCEPTO / OPINIÓN		ESTADOS CONTABLES			
		SIN SALVEDADES	CON SALVEDADES	NEGATIVA	ABSTENCIÓN
GESTIÓN	Favorable	F	F	NF	NF
	Con Observaciones	F	F	NF	NF
	Desfavorable	NF	NF	NF	NF

Fuente: Comisión CGR

1.5 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron seis (6) hallazgos administrativos, que no ameritan alcance fiscal, penal ni disciplinario.

Bogotá D.C.,

CLAUDIA CRISTINA SERRANO EVERS
Contralora Delegada para el Medio Ambiente

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

La Contraloría General de la República como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas y sus resultados, es **favorable** debido a la calificación de 94.44 para las vigencias 2009 y 2010, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Tabla 1
Evaluación de la gestión y resultados

Componentes	Sub-componentes	Calificación Sin ponderar	Factor de Ponderación	Calificación Total
Gestión misional	Negocio misional	87,00	0,20	17,40
	Evaluación del Sistema de Control Interno	100,00	0,15	15,00
	Cumplimiento de plan de mejoramiento	98,40	0,10	9,84
	Gestión del talento humano	94,03	0,05	4,70
Subtotal Gestión misional			0,50	46,94
Gestión en los recursos públicos	Gestión contractual	92,00	0,25	23,00
	Gestión presupuestal o financiera	98,00	0,25	24,50
Subtotal Gestión en los recursos públicos			0,5	47,50
CALIFICACIÓN FINAL			1,00	94,44

2.1.1 Gestión Misional

2.1.1.1 Negocio misional

Se evaluó la Gestión de la Corporación, mediante el examen de su adecuación misional, de los instrumentos de planificación y su articulación con el Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2010, Plan de Acción Trienal 2009-2010 y los 20 proyectos que conforman cada uno de éstos programas y el Plan Operativo Anual de la Entidad para cada vigencia; así como la comparación de estos planes con las funciones misionales de la Entidad y los Estatutos, el cumplimiento de metas y

el comportamiento de los indicadores de gestión de la Corporación de conformidad con los principios de la Gestión Fiscal.

Tabla 3
Calificación del negocio misional

Criterio	Puntaje Parcial	Factor de Ponderación	Puntaje Total
Adecuación misional	98,00	0,20	19,60
Cumplimiento metas Plan de Desarrollo y/o Planes del Sujeto de Control	85,00	0,50	42,50
Evaluación de indicadores de gestión	83,00	0,30	24,90
TOTAL		1,00	87,00

Fuente: Equipo Auditor

Adecuación Misional

Para la evaluación de la adecuación misional se verificó que los planes, programas, proyectos y sus actividades responden a los objetivos y funciones misionales. Se comparó lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2009-2010 y el Plan Operativo Anual 2009-2010, con las funciones misionales definidas en la ley y normas aplicables.

De igual manera, se analizaron las metas y actividades definidas en el POA de la entidad para cada una de las estrategias, verificando que los objetivos planteados desarrollan la misión y cuyas metas y actividades están determinadas de manera precisa y cuantificable, dando un puntaje total de 19,60 y un promedio de 98,00.

Tabla 4
Calificación adecuación misional

OBJETIVO MISIONAL	PUNTAJE
Desarrollar planes, programas y proyectos, instrumentos de planificación y su articulación con la Política Nacional Ambiental contenida en el Plan Nacional de Desarrollo, el cumplimiento de las metas, el comportamiento de los indicadores de gestión, la función de control, vigilancia y seguimiento de los recursos naturales y el medio ambiente, en cuanto hace relación con el recurso hídrico, el hábitat y la biodiversidad.	98,00
Promedio	98,00

Fuente: Equipo Auditor

El Plan Operativo Anual 2009-2010 de la Corporación responde y cumple con las estrategias y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y con los objetivos de la Entidad, se verificó el avance y cumplimiento de cada una de las actividades de las áreas temáticas establecidas así:

Ejercicio de la Autoridad Ambiental

En el marco del ejercicio de autoridad ambiental se atendieron 396 solicitudes de trámites ambientales allegados a la corporación, correspondientes al 99,2% de los solicitados, en cumplimiento con los procesos y procedimientos adoptados por la entidad bajo el sistema de gestión de calidad mejorando continuamente el servicio a los usuarios. Igualmente, se logró en un 96,9% la ejecución del plan de seguimiento y monitoreo establecido para esta vigencia (568 expedientes de Licencias Ambientales, permisos y demás trámites ambientales, y 325 seguimientos a granjas avícolas, porcícolas, cultivos de papa, flores, plantas de faenado, botaderos a cielo abierto y generadores de residuos peligrosos).

Con la colaboración de la Policía y el Ejército Nacional, se continuó con la implementación de la estrategia regional de prevención y control al tráfico de Fauna y Flora con la ejecución de 131 operativos de control y sensibilización sobre el manejo de estos recursos, además del desarrollo de 30 jornadas de capacitación e información dirigidas a la Policía, el Ejército Nacional y entes territoriales, con el fin de fortalecer el ejercicio de la autoridad ambiental en todo la jurisdicción. De igual manera, la Corporación realizó 286 recorridos de inspección y vigilancia ambiental al uso de los recursos naturales en diferentes áreas estratégicas, donde se tuvo como objetivo principal tener un diálogo directo con las comunidades locales.

En la vigencia 2010 se iniciaron 70 trámites administrativos de carácter sancionatorio por la afectación a los recursos naturales e incumplimiento a medidas de manejo ambiental impuestas por la corporación, y se decidieron de fondo 81 trámites sancionatorios, lo que generó la imposición de las correspondientes sanciones de carácter pecuniario y/o compensatorio, entre otras.

Dentro de las acciones que se presentaron en 2010 se tienen multas por \$388.1 millones, de los cuales \$5.7 millones fueron por el deterioro de los recursos flora, \$6.5 millones por afectación del recurso hídrico y \$376.0 millones por incumplimiento de la implementación de EIA ó PMA de las licencias ambientales otorgadas por la Corporación, aplicando los criterios del Decreto N° 3678 de 2010 y la metodología para la tasación de multas establecidas en la Resolución N° 2086 de 2010 del MAVDT.

Manejo Integral del Recurso Hídrico

La Corporación realizó seguimiento en dos campañas de monitoreo (épocas de estiaje e invierno) sobre 31 fuentes hídricas superficiales con 47 puntos de muestreo, de las cuales 12 corresponden a fuentes abastecedoras, ubicadas en 16 áreas de drenaje prioritarias de la Jurisdicción.

Respecto a los procesos de reglamentación de corrientes prioritarias llevados a cabo por la Corporación, se logró avanzar en la reglamentación de las Áreas de drenaje de los Ríos Blanco y Negro en el municipio de Fómeque, con la expedición de las Resoluciones 650, 707 y 1153 de 2010, con las cuales se adoptaron los módulos de consumo y se dio a conocer el proyecto de distribución de caudales para los diferentes usuarios de estas áreas de drenaje.

Corpoguavio, como facilitador del cumplimiento de los fines del Estado y en cumplimiento de la Ley 373 de 1997, generó lineamientos técnicos y ha venido asesorando a los ocho municipios de su jurisdicción en la formulación de los Programas de Uso Eficiente y Ahorro de Agua – PUEAA. De igual manera se han generado los requerimientos para el cumplimiento por parte de los prestadores del servicio de agua potable de esta disposición, y se han abierto los procesos sancionatorios correspondientes. Igualmente, la Corporación realizó el seguimiento a la ejecución de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos de los ocho municipios de su Jurisdicción.

La Corporación a través de su Consejo Directivo (Acuerdo 009 de 2010), logró establecer las metas de reducción de carga contaminante para los vertimientos puntuales efectuados a los ocho cuerpos de agua superficiales con objetivos de calidad en la jurisdicción para el quinquenio 2010 – 2015.

Tabla N° 5
Metas globales de la reducción de la carga contaminante

No.	CUENCA RECEPTORA	CARGA TOTAL CUENCA DBO5 (Kg/año)	CARGA TOTAL CUENCA SST (Kg/año)	OBJETIVO DE CALIDAD DBO5 (mg/L)	OBJETIVO DE CALIDAD SST (mg/L)	META DE REDUCCIÓN GLOBAL DBO5 (Kg/año)	META DE REDUCCIÓN GLOBAL SST (Kg/año)	% REDUCCIÓN DBO5	% REDUCCIÓN SST
1	Río Negro	83.902	80.476	≤ 2	--	57.385	54.815	32%	32%
2	Embalse del Guavio	33.708	32.313	≤ 2	--	29.794	28.526	12%	12%
3	Río Guavio	76.075	201.590	≤ 2	--	59.675	146.267	22%	27%
4	Quebrada el Curo	12.137	11.745	≤ 2	--	7.772	7.521	36%	36%
5	Río Siecha	101.063	205.879	≤ 5	≤ 22	74.910	160.951	26%	22%
6	Quebrada el Arenal	15.500	15.000	≤ 2	--	14.725	14.250	5%	5%
7	Río Gazamumo	62.311	60.301	≤ 2	--	56.926	55.089	9%	9%
8	Quebrada Grande	26.447	24.018	≤ 3	--	23.824	21.480	10%	11%
TOTAL		411.142	631.323		--	325.011	488.901		--

Fuente: Acuerdo 009 de 2010 – Corpoguavio

Sostenibilidad ambiental del desarrollo

En la presente vigencia se logró comprometer a través de diferentes convenios con municipios, organizaciones y usuarios particulares el establecimiento de 452 hectáreas de plantaciones forestales y agroforestales y el establecimiento de 347 hectáreas, incluyendo la realización de 17,2 kilómetros de cerca de aislamiento, así como el mantenimiento de 854 hectáreas de plantaciones establecidas en años anteriores. Las anteriores actividades se efectuaron a través de la suscripción de 92 convenios que involucran recursos por \$ 2.352 millones de pesos.

A nivel del componente de producción limpia, se dio continuidad al seguimiento y apoyo de los convenios suscritos con diferentes subsectores productivos como el cafetero, porcícola y avícola de Fómeque y el subsector ganadero y floricultores en Guasca. Otra acción fue la alianza que se constituyó entre la Gobernación de Cundinamarca, el Distrito Capital, la Cámara de Comercio de Bogotá, la Corporación y los municipios de Ubalá, Junín, Gama y Gachalá para el impulso al proyecto subregional de producción sostenible del frijol.

En el marco de la gestión de residuos sólidos, se destaca la realización y puesta en marcha de la Mesa Departamental de Reciclaje – Regional Guavio, con la participación del MAVDT, la Gobernación de Cundinamarca, las Administraciones Municipales y organizaciones que trabajan en residuos sólidos en el área de la jurisdicción.

Se identificaron las dificultades que se presentan en los municipios para el aprovechamiento de residuos en los aspectos normativos, económicos, capacitación, asistencia técnica e investigación aplicada y técnicos e infraestructura; asimismo, en la mesa seccional se fijó como compromiso regional y municipal, el trabajo para la formulación de políticas en la disposición de residuos sólidos, la generación de planes de acción, control, financiamiento y comercialización.

Como resultado de las anteriores estrategias, se apoyaron a las administraciones municipales y a las juntas de acción comunal de los centros poblados e inspecciones con la entrega de canecas para postes; igualmente, se entregaron contenedores a instituciones educativas departamentales y municipales. Finalmente, las empresas administradoras municipales y empresas prestadoras de servicios públicos desarrollaron campañas en lo referente al impacto generado en la disposición de residuos sólidos en los corredores viales.

Planificación y administración ambiental territorial

A través de los proyectos de Planificación Participativa Local y Fomento a la Participación Comunitaria se suscribieron un total de doce convenios por valor de \$ 210 millones en los que la Corporación aportó un total de \$ 151 millones y las comunidades organizadas aportaron como contrapartida un total de \$ 60.8 millones representados en dinero, bienes y servicios.

Con relación al proyecto de Ordenación y Manejo de Cuencas, se firmaron las actas para la conformación de las Comisiones Conjuntas de las cuencas de los ríos Bogotá (Subcuencas Tominé y Teusacá) y Guavio, mediante las cuales se oficializa el proceso de armonización y adopción conjunta de los POMCH's, en cumplimiento de lo previsto en los decretos 1729 y 1604 de 2002. Igualmente, se culminó la formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca del río Humea, con lo cual se logra que las cuatro principales cuencas de la jurisdicción cuenten con plan de ordenación y manejo.

La Corporación como aporte a los municipios en materia de planificación realizó el ejercicio de seguimiento y evaluación que se contrató para conocer el estado de implementación de los esquemas de ordenamiento territorial, a través de la conformación del Expediente Municipal establecido en la Ley 388 de 1997.

Apoyo a los CLOPAD para la prevención del riesgo y Acciones frente a la Emergencia Invernal

En el marco del proyecto de Asistencia y Seguimiento a la Planificación Ambiental Territorial, la Corporación enfatizó en el fortalecimiento de los CLOPAD de los 8 municipios de la jurisdicción, con el fin de mejorar la capacidad de respuesta local ante las diferentes eventualidades provocadas por amenazas y de manera específica, para la prevención y atención de los incendios forestales, que constituyen uno de los principales riesgos en la jurisdicción y la aprobación de un proyecto en el Fondo de Compensación Ambiental por valor de \$200 millones, para adelantar acciones de prevención del riesgo en materia de incendios forestales.

Complementariamente, Corpoguavio aportó recursos por un total de \$ 500 millones, mediante convenio con los municipios de Gama, Gachalá, Gachetá, Guasca y Fómeque para actividades y obras de prevención y mitigación de los efectos de la ola invernal en estos municipios en el marco de lo establecido por el Gobierno Nacional mediante Decreto 4629 de 2010, los cuales se invirtieron en ordenación y manejo de cuencas hidrográficas, en asistencia a la planificación ambiental y territorial, regulación y ordenación del recurso hídrico, gestión para el

abastecimiento del recurso hídrico, ordenación y manejo de ecosistemas, manejo y conservación de la biodiversidad, fomento a los sistemas forestales.

A su vez, presentó dos nuevos proyectos ante el Fondo de Compensación Ambiental del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, relacionados con la prevención y atención de emergencias y el diagnóstico, estudios, diseños y construcción de medidas de mitigación para reducción del riesgo en áreas susceptibles a deslizamientos y procesos de remoción en masa, que buscan obtener recursos por un valor cercano a los \$1.100.millones.

Educación y participación ambiental

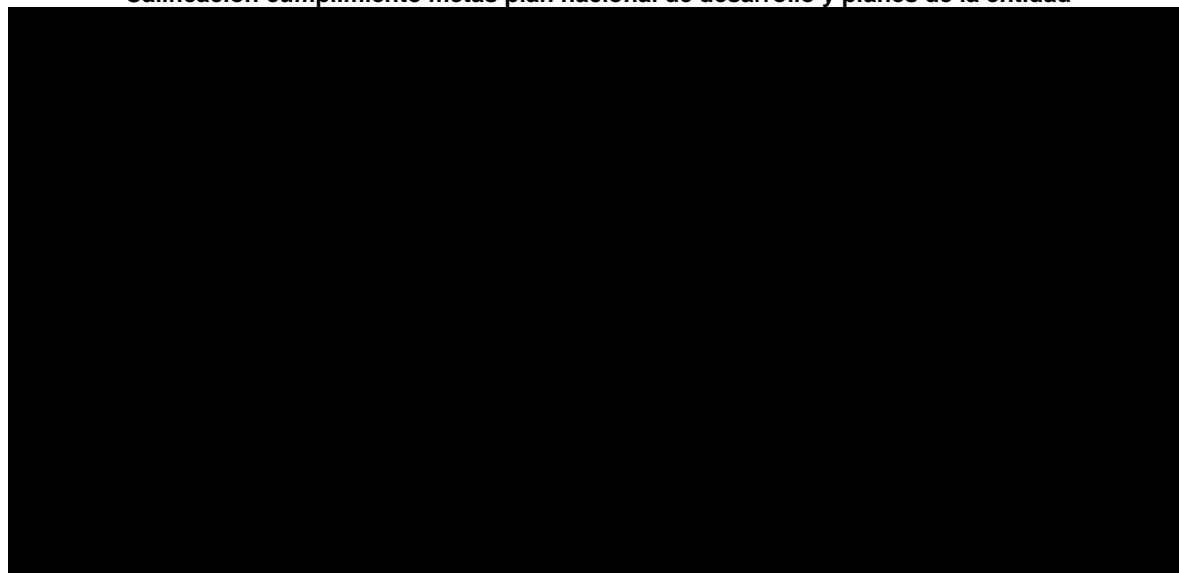
Se suscribió convenio con el Ministerio de Educación Nacional, que tiene como objetivo fortalecer los procesos de Educación Ambiental en la jurisdicción de CORPOGUAVIO, atendiendo a los propósitos de la Política Nacional de Educación Ambiental a nivel de PRAES y PROCEDAS, así como consolidar los Comités Municipales de Educación Ambiental CIDEAS.

Fortalecimiento institucional para la gestión ambiental

La Corporación logró la certificación de parte del ICONTEC en las normas técnicas NTC GP 1000:2009 e ISO 9001:2008, para el modelo integrado de gestión de calidad MIG.

Tabla 5

Calificación cumplimiento metas plan nacional de desarrollo y planes de la entidad



Fuente: Equipo Auditor

2.1.1.2 Indicadores de Gestión - Cuenta Fiscal 2009-2010

La Corporación Autónoma Regional del Guavio- Corpoguavio – Corpoguavio- , dentro de sus informes rendidos a la CGR, en las vigencias 2009 y 2010, ha implementado unos indicadores de Gestión, para medir su eficiencia, eficacia, economía, financieros y equidad, teniendo en cuenta que en años anteriores, no los tenía, y ajustados a los formatos actuales donde estos se encontraban inmersos en las actividades a desarrollar por la Corporación y que se encuentran en el plan de mejoramiento, dieron los siguientes resultados:

Indicadores de Economía.

En el análisis del Principio de Economía, es importante registrar la adecuada adquisición y asignación de recursos humanos, técnicos y financieros en términos de cantidad, calidad, oportunidad y precio con el objetivo de maximizar resultados.

Para la determinación de éste principio, la Corporación estableció el indicadores que reflejan el cumplimiento de la ejecución presupuestal de gastos de funcionamiento contra el presupuesto comprometido, Asimismo, estableció el Indicador de Recaudo tasas por uso del agua, dando aplicación a la Ley 99 de 1993, Artículo 31, Literal 13. Decreto 155 de 2004, Decreto 155 de 2004, Decreto 4742 de 2005 y el Decreto 1900 de 2006. A pesar de que la Corporación está implementando indicadores en esta área actualmente.

La estructura de costos se construyó teniendo en cuenta las siguientes variables:

- Identificación de volúmenes de agua captados por los usuarios
- Recolección y procesamiento de información para determinar monto a cobrar
- Expedición y notificación de facturas de cobro

El resultado final de este indicador se obtendrá de la comparación del mismo entre las dos vigencias (AÑO t y AÑO t - 1). Este indicador será exigible a partir de la vigencia 2011.

La CGR, considera que a pesar de tener un indicador presupuestal, se deben incluir otros aspectos en su análisis con el fin de evaluar apropiadamente el indicador.

Indicadores de Eficacia

En el análisis del principio de eficacia se evalúa el grado de cumplimiento de los objetivos, planes y programas, en términos de cantidad, calidad y oportunidad.

La Corporación presentó indicadores relacionados con el nivel de cumplimiento logrado en la ejecución de metas físicas del plan de acción para cada vigencia. La CGR manifiesta que frente a la cantidad de objetivos y actividades programados en el Plan Estratégico y Planes de Acción los indicadores planteados en la cuenta fiscal, se permite evaluar debidamente el grado de cumplimiento de los mismos.

Indicadores de Eficiencia

Se evalúa la relación existente entre los recursos utilizados en la producción de bienes y/o servicios frente a los resultados obtenidos. Una operación eficiente produce la máxima cantidad de bienes y/o servicios con una cantidad adecuada de recursos.

En la cuenta fiscal se relacionaron indicadores que muestran la ejecución del Gasto, al comparar el presupuesto comprometido contra el programado en las respectivas vigencias. Igualmente se verificó la expedición de licencias ambientales tramitadas. En la vigencia del año 2010 llegaron 6 solicitudes de licencias ambientales, las cuales fueron devueltas por documentación incompleta y a la culminación del año no se había recibido respuesta de los usuarios, por tanto no hubo trámite por concepto de licencias ambientales durante la vigencia en mención.

En la misma vigencia llegó una solicitud de concesión de aguas subterráneas el día 30 de Noviembre; por lo tanto a la culminación del 2010 no se habían cumplido los tiempos establecidos para el trámite. Las solicitudes de concesión de aguas superficiales que no cumplían con el total de la documentación fueron devueltas a los usuarios.

En la vigencia 2010 llegaron siete (7) solicitudes de permisos de vertimientos, de las cuales cinco (5) fueron devueltas por documentación incompleta y dos (2), siguieron los trámites pertinentes; a la culminación del año no se había recibido respuesta de los usuarios. Adicionalmente se tramitaron permisos de aprovechamiento forestal doméstico y de árboles aislados.

Es de anotar que la Corporación no cuenta con estaciones de monitoreo de la calidad del aire manuales o automáticas.

No obstante que en la cuenta fiscal se relacionan parámetros como trámites de licencias ambientales, concesión de aguas, permisos de vertimientos, aprovechamiento forestal y redes de monitoreo de calidad de aire, que serán muy útiles para la adecuada evaluación de eficiencia, éstos no se reflejaron en la presentación numérica y analítica de indicadores.

Indicadores de Equidad

Para la revisión de éste principio es necesario identificar los receptores del bien o servicio, determinando los criterios tenidos en cuenta en la selección de la población objeto de los planes y programas; estableciendo, entre otros, los agentes económicos y su participación en los beneficios derivados del proceso productivo. Es fundamental tener en cuenta que la retribución a los beneficiarios está dada por el grado de presencia institucional de la Corporación en su jurisdicción.

Para el Principio de Equidad la Corporación estableció un indicador que mide la presencia de la institución en los municipios de su jurisdicción a través de la ejecución de los Planes y Programas.

La Corporación asesoró a los ocho municipios de la Jurisdicción en prevención y atención de incendios forestales (Cursos CBF, CPI, COPCIF), formulación de los planes locales de emergencia y contingencia PLECS y planes de acción para la gestión del riesgo. Adicionalmente se dotó a los CLOPAD de los ocho municipios de la jurisdicción.

Indicadores de Valoración de Costos Ambientales

Su objetivo es el verificar el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales de las Entidades del Estado en materia ambiental.

La Corporación presentó para el indicador de la valoración de los costos ambientales- Aporte a la sostenibilidad ambiental (Gestión de protección, conservación, uso y explotación de los recursos naturales), para dar cumplimiento al Artículo 269 de la C.P, Artículo 24 de la Ley 9 de 1979, Ley 143 de 1974, Ley 373 de 1997, Decreto 3102 de 1997, Decreto 2331 de 2007, entre otros.

La CGR observa que el indicador registrado por la corporación es muy prometedor, se debe trabajar así; pero especificando cada recurso donde se aplique una metodología de valoración de Costos Ambientales como es el recurso suelo, forestal, entre otros.

La jurisdicción de Corpoguvio está conformada por 5 subcuencas (Tominé-Teusacá; Blanco-Negro-Guayuriba; Guavio; Humea y Guacavía), 4 de ellas (excepto Guacavía) tienen formulado su POMCH, y se encuentran en el proceso de adopción en el marco de las 4 comisiones conjuntas a las que corresponden y en pleno ejercicio de armonización.

Los Planes de Manejo para diez (10) áreas protegidas regionales se encuentran formulados y se proyecta su presentación ante el Consejo Directivo para su aprobación. El Plan de Manejo para de la Reserva Forestal Protectora Nacional páramo Grande fue presentado ante el MAVDT para su aprobación.

Los ecosistemas estratégicos la Corporación con programas de conservación en ejecución corresponden a los páramos y humedales de la jurisdicción.

Para el año 2010, se inicio el seguimiento el día 28 de enero, se le informo a los municipios mediante oficio SGA-CE-500-001-2011 del 03 de enero de 2011, sin embargo se han presentado inconvenientes con los municipios de Junín y Guasca, teniendo en cuenta que para el primer municipio el jefe de la oficina de servicios públicos se posesiono dos días antes de la visita y en Guasca se encontraban en reorganización ya que se descentralizaron y se convirtieron en empresa desde el primero de febrero.

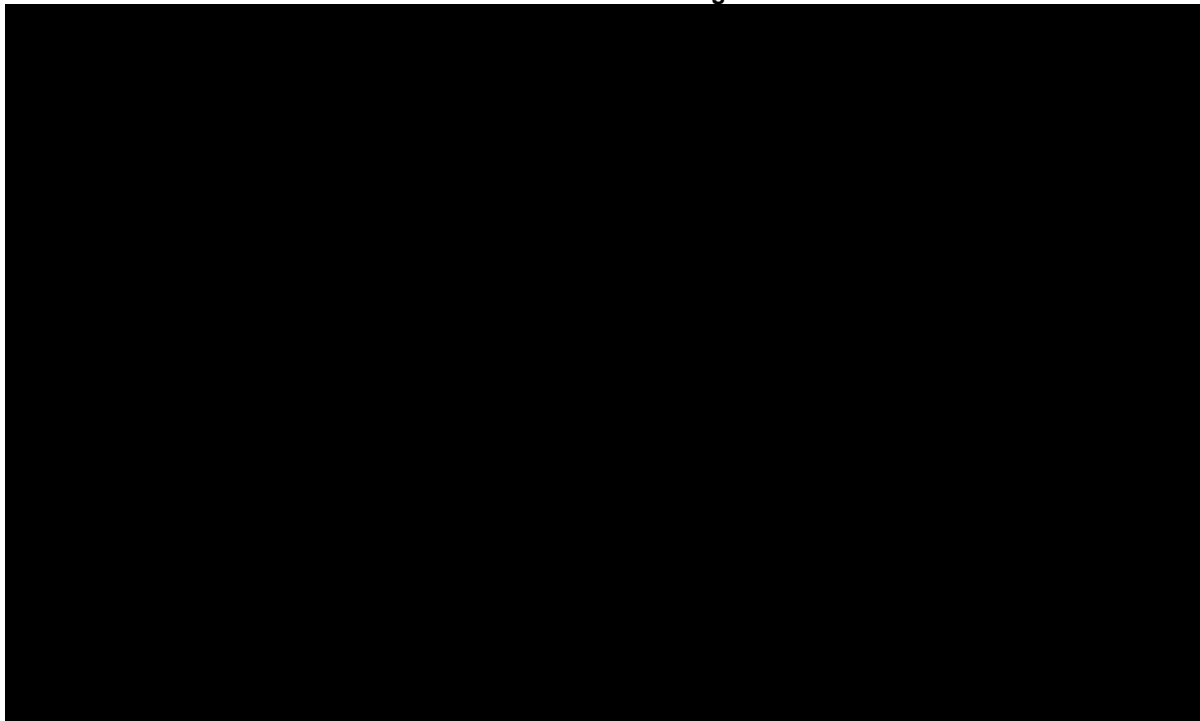
La Corporación para las vigencias 2009 y 2010, presenta 379 y 347 hectáreas reforestadas y revegetalizadas respectivamente. La entidad no presenta información debido a que no cuenta con un sistema de monitoreo que le permita determinar el área deforestada en los años señalados en su jurisdicción.

En la vigencia 2009 se inició con 494 procesos activos y durante el transcurso de ese año se iniciaron 57 procesos más; asimismo se les dio trámite y se procedió al archivo de 46 procesos. Igualmente para la vigencia 2010 se inicio con 505 procesos activos y se dio apertura a 70 procesos más, y se archivaron 70.

La Corporación presentó para la valoración de los costos ambientales, el indicador de - Aporte a la sostenibilidad ambiental (Gestión de protección, conservación, uso y explotación de los recursos naturales), allí se evalúa el ordenamiento de cuencas hidrográficas, manejo de áreas protegidas, manejo de ecosistemas estratégicos, control de disposición de residuos sólidos, áreas reforestadas, entre otros. Sin embargo, en el examen de la CGR se evidenció que aunque existen las bases teóricas y metodológicas aún falta concretar en su cuantificación y resultados.

La Corporación obtuvo una calificación de 83.0 en lo referente a los indicadores de gestión para las vigencias 2009 y 2010, los cuales se reflejan en la siguiente tabla:

Tabla 6
Calificación indicadores de gestión



Fuente: Comisión CGR, Corpoguavio.

En la información suministrada a la CGR, se pudo evidenciar que los reportes remitidos correspondientes a las Rendiciones de las Cuentas 2009 y 2010, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 5544 de 2003, la Corporación especificó en el respectivo Formato No. 6, el tipo de indicador (eficacia, valoración de costos ambientales, equidad, eficiencia y economía) los cuales se asociaron a los indicadores del POA 2009 y 2010. Como consecuencia de lo anterior, las estas actividades se establecieron de acuerdo con los objetivos y metas presentados en los diferentes programas por la entidad, mediante su formulación se programo la ejecución del presupuesto anual y para medir su cumplimiento se definieron los Indicadores de Gestión asociados a ellas, los cuales, atendiendo la Ley 42 de 1993 y el Formato No. 6, respondieron a los fundamentos de eficiencia, economía, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales, permitiendo así identificar los resultados obtenidos en las respectivas vigencias vigencia 2009 y 2010.

Así mismo, la Corporación estableció lo siguiente frente a la evaluación de la aplicación de las metodologías de valoración de los costos económicos del

deterioro y de la conservación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables en la resolución MAVDT no. 1478 de 2003.

Si bien es cierto, explica la Corporación, que la Resolución 1478 fue expedida en el 2003, sólo a partir del 2007 se iniciaron procesos de valoración de los costos ambientales a nivel piloto por esta entidad, en razón a la complejidad y aplicabilidad de la metodología generada por el MAVDT; de igual manera, debido a que en la Resolución que adoptó la guía metodológica no se definieron los casos en que son aplicables las mismas.

No obstante siguiendo los lineamientos generales definidos en dicha metodología y de manera particular en la jurisdicción de Corpoguavio se iniciaron tres procesos de valoración de la conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, especialmente los referidos al recurso hídrico, en el marco de la definición e implementación de esquemas de pago por servicios ambientales o generación de acuerdo recíprocos de conservación o esquemas de distribución de beneficios. Estas iniciativas hacen parte del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 “Ambiente para Construir Región” dentro del Proyecto “Ordenamiento y Manejo de Ecosistemas Estratégicos y Consolidación de Áreas Protegidas”, el cual tiene entre sus metas la formulación, gestión y acompañamiento de proyectos para el pago de servicios ambientales. En la ejecución del Plan de Acción Ajustado se avanza en la formulación e implementación de los siguientes proyectos:

Establecimiento de un esquema de pago por servicios ambientales en la microcuenca de la quebrada La Chinagocha y la Mistela en el municipio de Junín, en el marco de cooperación con la Corporación Ecovera (Fase I) y convenio de cooperación suscrito con Emgeda y Patrimonio Natural (Fase II).

Esquema de Distribución de Beneficios “Campaña Orgullo para la conservación del río Siecha”, municipio de Guasca. Memorando de Entendimiento con RARE Conservation.

Evaluación de la aplicación de estrategias de distribución de beneficios por servicios ambientales en las cuencas de los ríos Blanco y Negro en el Municipio de Fómeque. Convenio suscrito con el Centro Internacional de Agricultura Tropical CIAT.

Las Metodologías referidas a cambios en la calidad ambiental (Costos de oportunidad, valor de sustitución, valoración contingente, etc.). Guía Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales. MAVDT (2010), fueron aplicadas en el estudio de caso.

La Norma jurídica que la fundamenta y la establece: (Decretos que reglamentan el título VIII de la Ley 99 de 1993 – Decreto 8220 de 2010), utilizadas para la evaluación económica en el proceso de evaluación de impactos ambientales.

Nombre de la Metodología: Metodología para el cálculo de multas derivadas de las infracciones a la normatividad ambiental.

Norma jurídica que la fundamenta y la establece: Numeral 1 del artículo 40 de la Ley 1333 de 2009 y Resolución 2086 de 2010 MAVDT.

Utilización de la metodología de valoración: En la tasación de multas por daño a los recursos naturales renovables.

La entidad ha utilizado la metodología de valoración de costos económicos del deterioro y la conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, así:

Cuadro N° 1
Pago por servicios hídricos en la cuenca de la quebrada la Chinagocha y La Mistela

Nombre del proyecto	Fechas del estudio	Valor del estudio	Objetivo	Nombre(s) Metodologías Aplicadas	Síntesis de Resultados y Conclusiones	Valor de la Estimación del Costo *
Formulación de un esquema de pago por servicios hídricos en la cuenca de la quebrada la Chinagocha y La Mistela, en el municipio de Junín ejecutado en convenio con la Corporación Ecoversa	2007	\$70.000.000	Generar una estrategia de pago por servicios hídricos.	Costos de oportunidad	Se realizó un diagnóstico de la cuenca, se identificaron las áreas a intervenir en la microcuenca, la implementación de incentivos a la conservación para mejorar las coberturas en el área mediante sistemas silvopastoriles y estímulos a quienes tienen áreas conservadas	\$400.000 por hectárea

Nombre del proyecto	Fechas del estudio	Valor del estudio	Objetivo	Nombre(s) Metodologías Aplicadas	Síntesis de Resultados y Conclusiones	Valor de la Estimación del Costo *
Ajuste al diseño de un esquema piloto de pago por servicios ambientales en las quebradas La Chinagocha y la Mistela, municipio de Junín, ejecutado en el marco del convenio suscrito con Patrimonio Natural y Emgesa	2010	\$30.000.000	Diseñar una estrategia de pago por servicios ambientales ajustada y con esquema de operación definido para PSA en el área priorizada del programa servicios ambientales para mejorar la cantidad y calidad del recurso hídrico que utiliza el acueducto municipal	Precios de mercado	Se realizó un diagnóstico de la cuenca que incluye su modelación mediante SWAT, se propone la conformación de un fondo común para la implementación de estrategias para la protección mediante aislamiento de las zonas de ronda.	\$240.000 por hectárea
Formulación e Implementación de la campaña "Orgullo para la conservación del río Siecha y de acuerdos recíprocos de conservación del recurso hídrico en la cuenca, municipio de Guasca. Proyecto que se ejecuta en el marco del Memorando de Entendimiento suscrito con RARE Conservation.	2010	\$60.000.000	Generar y aplicar una estrategia de mercadotecnia social para promover la conservación del recurso hídrico y la implementación de esquemas de distribución de beneficios.	Costos de oportunidad	Se formuló la estrategia de intervención y se emprendió la realización de las actividades para la campaña de mercadotecnia social, se formuló la estrategia para financiar el PSA y se avanza en la conformación de un fondo común y la intervención de las zonas de ronda en los sectores priorizados.	\$130.000 por hectárea
Evaluación de las consecuencias de introducir mecanismos de distribución de beneficios por servicios ambientales	2011	-	Elaborar la línea base para hidrológica de la cuenca de los ríos Blanco y Negro, municipio de Fómecque,	Por definir	El proyecto se encuentra en fase de aprestamiento.	

Nombre del proyecto	Fechas del estudio	Valor del estudio	Objetivo	Nombre(s) Metodologías Aplicadas	Síntesis de Resultados y Conclusiones	Valor de la Estimación del Costo *
Convenio Marco de cooperación interinstitucional CIAT – Corpoguvavio			utilizando modelación hidrológica con el fin de determinar las áreas prioritarias para la conservación y recuperación de los servicios ambientales hidrológicos.			

* Valor a invertir en PSA . Fuente Corpoguvavio.

2.1.1.3 Evaluación del Sistema de Control Interno

La evaluación y calificación final del Sistema de Control Interno, para las vigencias 2009 y 2010, fue efectuada de acuerdo con la metodología establecida en el Audite 4.0, arrojando una calificación de *Adecuada* en su evaluación conceptual, lo que significa que conforme a los parámetros establecidos, los controles generales de la entidad existen y que otorga confiabilidad a la entidad en el manejo de los recursos y el cumplimiento de sus objetivos y metas.

La calificación de *Adecuado* en su evaluación conceptual y una calificación de *eficiente* en su evaluación operativa, en este subcomponente de gestión, obtiene 100 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla N° 7

		Evaluación de la Operatividad del SCI	
		Ineficiente	Eficiente
Evaluación Conceptual del SCI	Adecuado	30	100
	Inadecuado	0	50

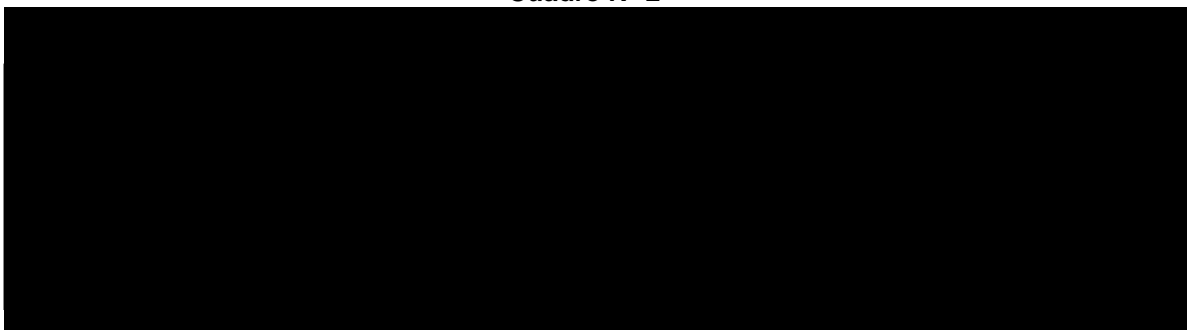
Fuente: Comisión CGR

Para la evaluación del sistema de control interno de la Corporación Autónoma regional del Guavio – Corpoguvavio, se tomó como base los cinco componentes que establece el modelo Coso, para lo cual se tuvo en cuenta 183 criterios. Es de anotar que todos sus componentes se calificaron con riesgo bajo.

A continuación se presentan los resultados por componente:

Evaluación del sistema de control interno de Corpoguavio por componentes

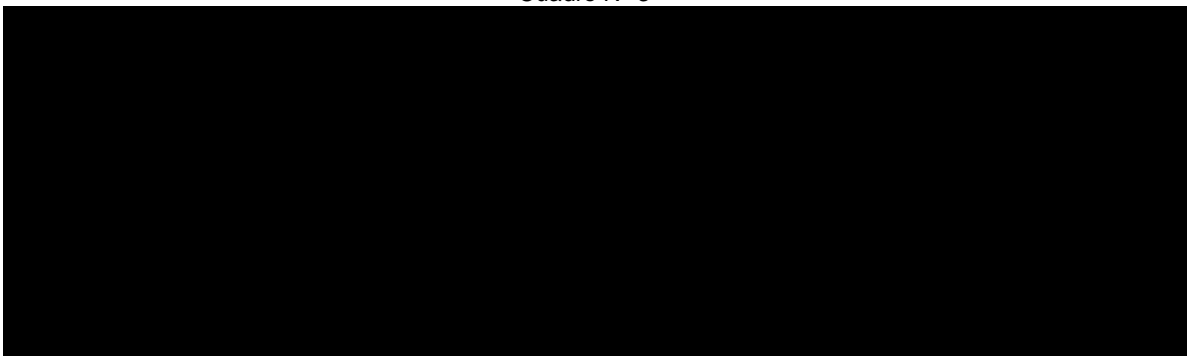
Cuadro N° 2



Fuente: Equipo Auditor

El sistema de control interno de la Corporación, permite identificar las áreas potencialmente críticas y por consiguiente los riesgos a que está sometida la Entidad, la cual está debidamente documentada y soportada para producir información confiable que permite el oportuno requerimiento a los correctivos. Arrojando una calificación de 0.64%.

Cuadro N° 3



Fuente: Equipo Auditor

Ambiente de Control

Este componente obtuvo una calificación de riesgo bajo (0.6%), existe el compromiso de la Alta Dirección para el desarrollo, funcionamiento y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno; además, se diseñó el Sistema de Gestión de la Calidad con base en Procesos, el cual permite gestionar su misión, visión, sus objetivos y su plan operativo.

Valoración del Riesgo

Este componente obtuvo una calificación de riesgo bajo (0.0%), se diseñó el Sistema de Gestión de la Calidad Procesos, el cual le permite desarrollar sus objetivos. Además, existe un plan de contingencia adecuado que permite dar respuesta oportuna a la ocurrencia de situaciones riesgosas, como es el caso de los desastres naturales por el invierno.

Actividades de Control

Este componente obtuvo una calificación que corresponde a un nivel de riesgo bajo con un porcentaje del (0.0%), se efectuaron levantamientos de inventarios en toda la Entidad incluso en las áreas operativas, sin embargo, teniendo en cuenta el nivel de riesgo inherente en cada una de las actividades desarrolladas

Monitoreo

La Corporación presenta una calificación de riesgo bajo (0.0%). La CGR, evidenció que los procesos y procedimientos de la entidad son monitoreados, se ha diseñado un sistema de evaluación que permite generar la cultura del autocontrol y el mejoramiento continuo de la gestión en la entidad, a través de charlas, conferencias y seminarios, entre otras.

Así mismo, La entidad efectúa una la revisión periódica de los logros y limitaciones que aportan al mejoramiento o redefinición de los objetivos de la entidad. A pesar de lo anterior se hace necesario fortalecer la Oficina de Control Interno con un equipo multidisciplinario para realizar el seguimiento y control a los diferentes proyectos y programas que desarrolla la Corporación.

Información y Comunicación

Este componente presenta un riesgo bajo, con un porcentaje del 0.0%. Las decisiones tomadas que obedecen a un sistema integrado de información, a través de la alta dirección se comunican a las diferentes dependencias de la entidad por intermedio de la Oficina de Control Interno.

En cuanto a los sistemas de información se evalúan periódicamente para verificar su efectividad para efectos de mantenimiento preventivo, correctivo y mejora según lo dispone el usuario o quienes requieran de los servicios que presta la Corporación.

La información que se genera en la ejecución de los Procesos misionales, permite el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas; pero a veces se ve limitada por

la falta de personal en la entidad para poder cubrir con las expectativas planteadas por la Corporación en beneficio de la comunidad de la región.

La Corporación tiene definida la responsabilidad para de los sistemas de información, Administración técnica (informática), Administración insumos (temática), bajo la supervisión del Comité de redacción.

En cuanto a la información generada por la Corporación es permanente publicada y de fácil acceso a la comunidad de los Estados Financieros, eventos y todo lo referente a la temática Ambiental, se hace en el Sitio Web. El sistema de información cuenta con una infraestructura apropiada y en proceso de actualización permanente para el desarrollo de sus propósitos. Además, hay protocolos sobre responsabilidad y acceso de seguridad a la información.

El Comité de Dirección participa en el monitoreo de proyectos de sistemas de información y prioridades de recursos para el cumplimiento de los propósitos establecidas en las metas, a través del Comité del Gobierno en línea CGL.

En cuanto al registro sistematizado de las sugerencias sobre la gestión de la entidad y los diferentes procesos que presentan las comunidades, veedurías y otros grupos de control social, existe un link de contestación.

El Proceso de sistematización y clasificación de la correspondencia generada y recibida de manera organizada se hace a través de un Sistema de radicación.

Control Interno a través de visitas verifica la oportunidad y veracidad de la información reportada a las diferentes instancias gubernamentales y/o privadas.

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO-MECI- y SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

La Corporación dio cumplimiento al Decreto 1599 de 2005 y adoptó el Modelo Estándar de Control Interno- MECI - mediante la Resolución 465 del 2006.

El proceso de formulación e implementación del MECI 1000:2005, se desarrolló con base en los lineamientos del Manual de implementación del Modelo Estándar de Control Interno y el Manual de Armonización, publicado por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

En consideración de la concordancia de los elementos de control MECI 1000:2005 con los requisitos de la Norma NTC GP 1000:2004 Sistema de Gestión de Calidad implementó un Modelo Integrado de Gestión – MIG para la Corporación, mediante la resolución 456 de 2008.

Con el MIG, se identificó el Modelo de Operación por procesos agrupándolos con el fin de obtener el mapa de procesos, los cuales se determinaron en:

En la política de calidad la Corporación seguirá cumpliendo su misión de Generar información y conocimiento para la toma de decisiones sobre el uso de los recursos naturales, así como efectuar pronósticos y alertar a la comunidad sobre condiciones ambientales que puedan generar el invierno e incidan en desastres naturales.

Se elaboró la Política y Objetivos de Calidad en la cual se construyó en cumplimiento a la satisfacción de los usuarios, reflejando el compromiso y comportamiento de la calidad de los servicios prestados, que se traducirá en una optimización de tiempo, una adecuada administración de los recursos físicos y financieros y el fortalecimiento del talento humano a través de un proceso de mejoramiento continuo.

Procesos Corporativos en los cuales se establecen las directrices de la Corporación en el cumplimiento de sus funciones como la Planeación Estratégica, Relaciones Interinstitucionales y Gestión de Sistemas Integrados, entre otros.

Procesos misionales.- permiten garantizar y ofrecer a los usuarios la prestación de los servicios de manera eficaz, oportuna, adecuada y donde se incluye la gestión de Información, protocolos, manuales y guías.

Procesos de apoyo.- se establecen las garantías, condiciones logísticas y operativas para el logro de los estándares de calidad propuestos y donde se incluyen las áreas de compras y almacén, tesorería, Talento Humano, Financiera y presupuesto, Legalidad, sistemas y comunicaciones.

Procesos de evaluación.- Miden y evalúan el desarrollo de la gestión al interior de la Corporación mediante el análisis del desempeño y mejora de la eficiencia y eficacia y donde se incluye la Gestión y Evaluación del Control Interno.

Con el MIG de la corporación se efectuó acompañamiento a los responsables y líderes de los diferentes procesos en la documentación de los procedimientos.

Se realizaron talleres con los funcionarios y contratistas de la Corporación, donde se formularon y evaluaron los controles existentes, bajo el evento de la probabilidad de ocurrencia de impactos en los procesos.

Con base en la normatividad existente y aplicable los procedimientos se documentaron.

Se aplicó el Código de ética y buen Gobierno Corporativo en la conducta a seguir por los funcionarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad y de igual manera aplicable al equipo directivo.

Se aplicó a Corpoguavio el cuestionario de seguimiento a la implementación del MECI, con base en la Encuesta Referencial del DAFP. Este cuestionario califica los subsistemas de control estratégico, de control de gestión y de control de evaluación, dando un puntaje MECI de 96.55%, lo que significa una calificación de “cumplimiento” en la adopción y desarrollo del MECI.

La Corporación está comprometida con los usuarios mediante la generación y el suministro de la diversa información como lo son los pronósticos, alertas y servicios confiables y oportunos para los diferentes eventos que se presenten en la jurisdicción con la temporada invernal para actuar y aplicar los planes de contingencia. Así mismo en el mejoramiento continuo de la gestión a través de las diferentes áreas que conforman la entidad.

2.1.1.4 Cumplimiento de plan de mejoramiento

El plan de Mejoramiento suscrito por la Corporación Autónoma Regional del Guavio- Corpoguavio - el 16 de septiembre de 2009, contiene 12 hallazgos de las vigencias 2007-2008, para los cuales se formularon 12 acciones correctivas con 17 metas; El plan de mejoramiento suscrito por la Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguavio con base en los resultados del seguimiento del equipo auditor, tuvo un cumplimiento del 100% y un avance del 100% a 30 de Marzo de 2011. El cumplimiento y avance reportado por la entidad en la misma fecha es del 100 % y 100% respectivamente.

Cuadro N° 4
Cumplimiento de Metas del Plan de Mejoramiento.

Total Metas	Acciones Vencidas a Dic. 31/ 2010	Acciones efectivas a Dic. 31/ 2010	Acciones No efectivas a Dic. 31/ 2010	Total de Acciones
17	0	17	0	17

Fuente: Equipo Auditor CGR

La resolución orgánica No. 5872 del 11 de julio de 2007 de la CGR establece que la entidad debe elaborar o ajustar el plan de mejoramiento, con acciones y actividades que permitan eliminar las causas de los hallazgos detectados y comunicados durante el proceso auditor y que se describen en el informe.

Mediante oficio radicado el 9-05-2011 por la Corporación a la GGR, se presenta un avance al Plan de Mejoramiento 2007-2008 con corte al 30 de marzo de 2011. Con base en los resultados del seguimiento del equipo auditor, la corporación tuvo un cumplimiento y un avance del 100%.

Revisado el Plan de Mejoramiento por la comisión de la CGR, se observa que en el hallazgo N°9, relacionado con la cuenta de responsabilidades se encuentra registrada la pérdida y faltantes de almacén dados de baja, en la subcuenta de procesos internos sin identificar debidamente al funcionario responsable de las mencionadas pérdidas o faltantes, que presentaba un porcentaje de avance físico de ejecución de las metas del 67%, la cual fue corregida al 100%, y la investigación que se adelanta ordenada en la Resolución 415 del 19 de diciembre de 2007, a los responsables dentro de los procesos internos de la Corporación, se encuentra actualmente en la procuraduría General de la Nación para fallo.

2.1.1.5 Gestión del talento humano

Tabla 8
CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CRITERIO	CALIFICACIÓN PARCIAL	FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
Cumplimiento normativo	97,00	0,35	33,95
Gestión para desarrollar las competencias del talento humano	97,50	0,35	34,13
Contratación de prestación de servicios personales	86,50	0,30	25,95
Puntaje total		1,00	94,03

Fuente: Equipo Auditor CGR

El cumplimiento normativo está enmarcado dentro de las disposiciones legales vigentes, en lo referente a salarios y prestaciones sociales y demás erogaciones pecuniarias.

La Corporación presentó una nómina de planta para la vigencia 2009 y 2010, compuesta por 27 funcionarios distribuidos por niveles de la siguiente manera: Directivo seis (6), Profesional ocho (8), Técnico cuatro (4), y Asistencial nueve (9).

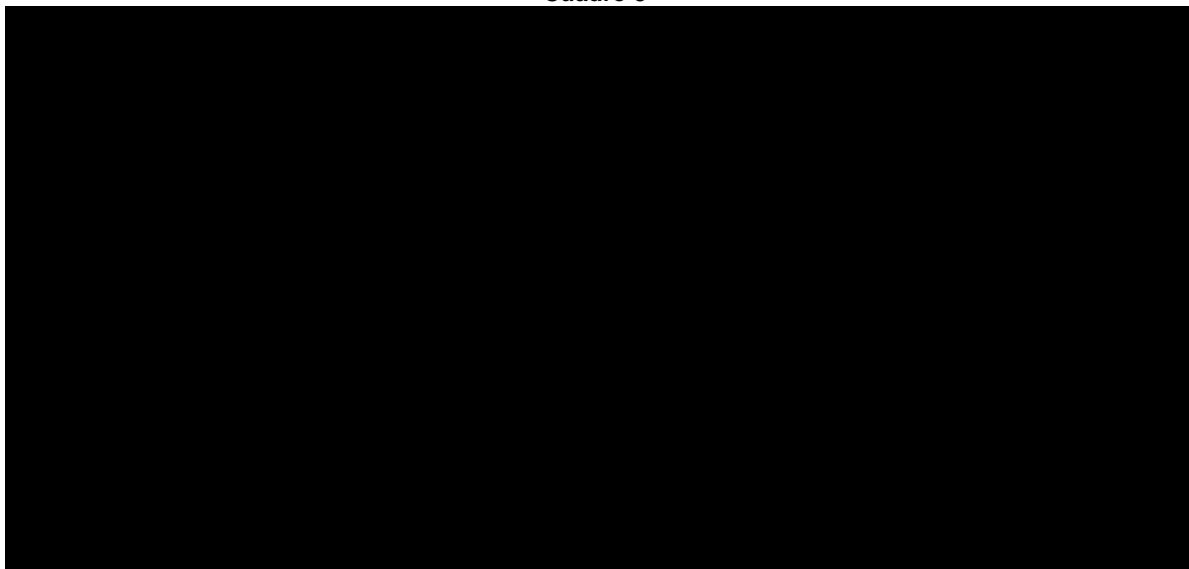
La contratación del personal de la Corporación se lleva a cabo por la modalidad de prestación de servicios personales y se realiza de acuerdo a la normatividad establecida y vigente según los requerimientos de la entidad, donde es común que se les renueven los contratos.

Los gastos del personal de nómina definitivo para la vigencia 2009 fue de \$ 1.407.5 millones de los cuales se comprometieron \$1.321.5 millones que equivalen al 8.72%; por servicios indirectos – Funcionamiento se apropió \$ 461.5 millones de los cuales se comprometieron \$ 459.6 millones que corresponden al 3%; igualmente por el concepto de servicios personales – Inversión se presentó un presupuesto de \$ 3.132.8 millones comprometiéndose el mismo valor y que corresponde al 20.6%. En conclusión, del total apropiado \$ 5.002 millones y de lo comprometido \$ 4.914.1 que corresponden al 32.4% del total presupuestado \$ 15.145.8 millones por la Corporación.

Los gastos del personal - nómina definitivo para la vigencia 2010 fue de \$1.370.0 millones de los cuales se comprometieron \$1.345.6 millones que equivalen al 8.71% del total del presupuesto; por servicios indirectos – Funcionamiento se apropió \$417.0 millones de los cuales se comprometieron \$399.6 millones que corresponden al 2.6% del presupuesto definitivo total; igualmente por el concepto de servicios personales – Inversión se presentó un presupuesto de \$ 2.960.7 millones comprometiéndose el mismo valor y que corresponde al 19.2%, del presupuesto total.

En conclusión, del total apropiado \$ 4.747.8 millones y de lo comprometido \$ 4.706.0 millones que corresponden al 30.5% del total de lo presupuestado que fue de \$15.443.1 millones por la entidad. Se presentó una disminución del 2%, en lo referente a los gastos de personal nómina y contratistas con relación al 2009, en lo que respecta al presupuesto total.

Cuadro 5



Fuente: Corpoguavio-CGR

La Corporación ha gestionado la implementación de herramientas tecnológicas para permitir la integración de la nómina con el sistema integrado PCT, lo cual se evidencia con los contratos 194 de 1999 y 176 de 2007. Como resultado de la ejecución de los mismos, no se logró la articulación con el sistema actual que opera los aspectos contables, presupuestales y financieros, argumentando inconvenientes de compatibilidad y acceso a las bases de datos.

La nómina de personal de planta de la Corporación se continúa llevando de forma independiente del sistema Contable PTC, esta se realiza en el programa Excel. A pesar, de que la Corporación aduce que los intentos por integrarla al sistema contable han resultado infructuosos debido a la alta dependencia y costos con la empresa contratista y teniendo en cuenta que se debe contratar soporte y mantenimiento, situación que no se justifica, por el número de funcionarios tan reducido de la Entidad. Esto no implica que se busquen otros mecanismos tecnológicos para hacerla fácil, ágil, confiable y eficiente y así poderla integrar al sistema contable.

Se han realizado gestiones por buscar un sistema que maneje la información de manera integrada, como es el caso del aplicativo SICAPITAL de la Secretaría de Hacienda del Distrito, pero los expertos técnicos han recomendado que por el tamaño de la planta de personal no es conveniente su implementación teniendo en cuenta la relación costo beneficio.

Acorde con lo anterior, se ha decidido continuar con el manejo de la información de nómina en el aplicativo Excel, como herramienta para la liquidación de la misma, generando información de forma oportuna y veraz, bajo la administración y optimización de los recursos, cumpliendo con las normas legales.

Es de agregar que la administración y liquidación de la nómina hace parte de un proceso dentro del Modelo Integrado de Gestión de la Calidad, sujeto a procedimientos establecidos con puntos de control e indicadores que garantizan la eficiencia y eficacia en la operación.

Actualmente la Corporación cuenta con 27 funcionarios de planta, creada mediante decreto por el Gobierno Nacional, con lo niveles que se indican a continuación:

Cuadro N° 6

N I V E L D I R E C T I V O	C O D I G O	G R A D O	C A R G O S
Director	0 0 1 5	2 3	1
Secretario y subdirectores	0 0 3 7	1 8	4
Jefe de Oficina de Control Inter	1 3 7	1 5	1
N I V E L P R O F E S I O N A L			
Profesional Especializado	2 0 2 8	1 6	1
Profesional Especializado	2 0 2 8	1 4	3
Profesional Especializado	2 0 2 8	1 3	2
Profesional Especializado	2 0 2 8	1 2	2
N I V E L T E C N I C O			
Técnico Administrativo	3 1 2 4	1 4	4
N I V E L A S I S T E N C I A L			
Secretaría Ejecutiva	4 2 1 0	1 8	1
Secretaría	4 1 7 8	1 0	6
Auxiliar Administrativo	4 0 4 4	1 8	1
Auxiliar Administrativo	4 0 4 4	8	1

Fuente: Corpoguavio-CGR

Es importante destacar, que en razón al reducido número de funcionarios existente en la planta de personal, la Corporación debe proceder a la contratación de talento humano de manera temporal, para la ejecución de actividades previstas en los proyectos de inversión ambiental y algunas actividades de carácter administrativo, necesarios para cumplir con el objetivo misional de la organización. A raíz de la reducida disponibilidad de talento humano en la planta de personal para cumplir con las labores misionales encomendadas a la Corporación en la Ley 99 de 1993, las administraciones han intentado en tres oportunidades adelantar procesos de modernización institucional (1999, 2004 y 2008), con miras a incrementar el tamaño de la planta de personal de la entidad que le permita mejorar su nivel de desempeño y prestar un mejor servicio a la comunidad.

Lamentablemente estos intentos de modernización se han visto truncados debido a dos circunstancias concretas: la primera la inexistencia de recursos financieros en el presupuesto de la Corporación de libre destinación para el financiamiento de la modernización de la planta de personal y segundo, la posición del Gobierno Nacional en el sentido de no financiar con recursos del presupuesto general de la Nación los proyectos de modernización de las plantas de personal de las corporaciones autónomas regionales.

Una vez, analizados y evaluados los procesos y actividades generados por la Administración del Talento Humano, se evidenció Gestión y cumplimiento de la normatividad vigente, salvo en lo establecido en el presente informe donde se pudo determinar lo siguiente:

HALLAZGO 1. Archivo hojas de vida

Las hojas de vida no se encuentran debidamente archivadas, conforme a las directrices de la Ley de Archivo, la circular 004 de 2003 y 012 de 2004 del Departamento Administrativo de la Función Pública y Archivo General de la Nación. El archivo de la oficina de personal de la Corporación se lleva en forma parcial, se observa que el personal no está debidamente capacitado para llevar la documentación acorde a la Ley 590 de 2000.

Respuesta de la Entidad

El archivo de las hojas de vida, de la totalidad de funcionarios y ex funcionarios se llevan en forma cronológica y contienen los documentos que debe reposar en el expediente de Historia Laboral conforme a los citados en la circular 004 de 2003 del DAF. La corporación fortalecerá la capacitación del personal encargado en el tema de archivo y salvaguarda de las historias laborales.

Análisis de la respuesta por la CGR

La comisión de la CGR, espera que se fortalezca la capacitación del personal encargado del archivo y así salvaguardar las historias laborales de la Corporación, además, que ésta se haga extensiva a todos los funcionarios. Por lo tanto, el hallazgo se mantiene.

2.1.2 Gestión de los recursos públicos

2.1.2.1 Gestión contractual

La contratación realizada para la vigencia 2009 fue de 480 contratos por valor de \$ 8.164.2 millones y para el 2010 correspondió a 425 contratos por \$8.513.8 millones, representados en órdenes de servicio, obra pública, de suministro, entre otros.

Se evidenció en general el cumplimiento de los principios y la normatividad para la realización de los procesos contractuales. Pero se presentan deficiencias de forma más no de fondo en los contratos que se revisaron, de los cuales las observaciones presentadas se consolidaron en hallazgos.

La muestra seleccionada para el año 2009 fue de 43 contratos en cuantía de \$ 3.191 millones, de los cuales se revisaron 36 por valor de \$ 2.669 millones que equivalen al 83 % del valor total seleccionado.

Igualmente, para la vigencia 2010, se seleccionaron 80 contratos por un valor de \$ 4.739 millones, de los cuales se revisaron 43 en cuantía de \$ 4.301 millones que equivalen al 90.7 % del valor total seleccionado.

Tabla 9
Calificación del proceso contractual

Criterio	Calificación parcial	Factor de Ponderación	Puntaje Total
Cumplimiento de la normatividad en la contratación	90,00	0,20	18,00
Cumplimiento de la programación contractual	85,00	0,20	17,00
Cumplimiento de la ejecución contractual	95,00	0,30	28,50
Liquidación de contratos	95,00	0,15	14,25
Labores de interventoría y supervisión	95,00	0,15	14,25
Puntaje total		1,00	92,00

Fuente: Comisión CGR

Dentro de las observaciones se menciona lo relacionado con la diligencia para la suscripción de contratos; es así que en algunos de ellos como el Contrato No. 200-12-3-042, por valor de \$188.8 millones, contratos Nos. 200-12-3-124 por valor de \$ 259.3 millones y el Convenio N° 392 de 2009, por un valor total de \$470.5 millones, entre otros, se presentaron deficiencias, que hacen necesaria mayor atención de la Corporación, para el cumplimiento de lo señalado en las normas que rigen la contratación estatal, esto es, Ley 80 de 1993, Decreto 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios. Situaciones irregulares de forma que en nada afectan los resultados satisfactorios de los procesos contractuales analizados.

De igual manera se presentaron fallas en la supervisión del Convenio 392 de 2009, celebrado entre Corpoguavio y la Alcaldía de Fómeque, cuyo objeto consistía en la optimización y tratamiento de las Aguas Residuales que surte el municipio. Estos incumplimientos han permitido que hasta el momento de su revisión, el convenio se haya prorrogado en varias oportunidades, en primer lugar, porque la suscripción del contrato de obra por parte de la Alcaldía de Fómeque, para el mejoramiento y puesta en marcha de la planta física de la PTAR., se hizo a los ocho meses de suscrita el acta de inicio de ejecución del convenio. En segundo lugar porque a la fecha no se ha terminado la ejecución de este contrato.

Igualmente es importante resaltar que los documentos deben servir como testimonio e información de carácter público a la persona o personas que los consultan, conservando su orden cronológico, unidad y coherencia, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Archivos 594 de 2000.

Hallazgo 2. PAGO DE APORTES EN SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, manifiesta que se debe verificar el pago de los aportes en seguridad social y parafiscales. En la revisión del Contrato No. 200-12-3-042, por valor de \$188.8 millones, cuyo objeto consiste en "Diseño de la red hidrométrica, suministro, instalación y mantenimiento de los instrumentos de medición de nivel de observación directa en veintiséis (26) puntos previamente seleccionados, en dieciocho (18) fuentes superficiales, en las aguas de drenaje de los ríos Siecha, Aves y Teusacá, del Municipio de Guasca, y Blanco y Negro Municipio de Fomeque jurisdicción de Corpoguavio", no se encontraron los soportes que evidencien la efectividad del pago.

Esta omisión permite que los contratistas en un momento dado, incumplan con el pago de los aportes en seguridad social, generando así un presunto detrimento al patrimonio del Estado, además de otras conductas punibles y disciplinables, tipificadas en nuestro ordenamiento legal.

Respuesta de la Entidad

De acuerdo con los procesos y procedimientos adoptados por la entidad y en cumplimiento de las normas establecidas sobre la contratación estatal, las supervisiones ejercidas por Corpoguavio a los diferentes contratos “verifican” el pago de los aportes en seguridad social y parafiscales.

En este sentido, el desarrollo de los pagos de los diferentes contratistas de la entidad se verifican en dos oportunidades: el primero, en el momento de certificar los pagos a los contratistas por parte de los supervisores respectivos, y el segundo por parte de la persona encargada de tesorería en el momento de realizar los respectivos giros.

Revisado el Contrato 200-12-3-042 para efectos de autorización de desembolsos la supervisión verificó la certificación del representante legal Tecnología Civil y Ambiental Latinoamericana y del Caribe SAS. ECOICIALT SAS, expedida con fecha del 02 de diciembre de 2010, (folio 274), en donde manifestó bajo la gravedad de juramento de acuerdo a los términos del artículo 50 de la Ley 782 de 2002, que la empresa ha cumplido desde su constitución a la fecha de entrega del presente documento (de la certificación) con los pagos al sistema general de seguridad social integral (Salud, pensiones y riesgos profesionales) y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo. (Copia anexa)

Es de resaltar que la verificación de pagos al sistema de seguridad social y parafiscal, en el caso de personas naturales, cada supervisión verifica la base de cotización de acuerdo a las especificaciones del contrato en el soporte digital que genera la planilla única de pago, dejando su visto bueno sobre la misma (SOI, mi planilla y aportes en línea en algunos casos). Para el caso de las personas jurídicas, esta verificación se soporta con declaración juramentada del representante legal, contador público o revisor fiscal.

Bajo estas consideraciones, solicitamos respetuosamente que este hallazgo sea retirado del informe, teniendo en cuenta que la entidad cumple lo estipulado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, dejando soportes que reposan en las diferentes carpetas de los contratos, así como en los comprobantes de los pagos realizados desde la oficina de Tesorería de la entidad. Adicionalmente si apareciera alguna inconsistencia, se tiene la oportunidad en el momento de la liquidación de exigir los soportes que faltaren, acorde con lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002

Análisis de la Respuesta por la CGR

Al respecto, es importante expresar que precisamente el pensamiento del legislador en la expedición de la norma que obliga la verificación del pago de aportes en seguridad social por parte de la entidad contratante, está dirigido a proteger el principio de la buena fe, el cual, por tenerse en cuenta siempre, ha permitido que en muchas oportunidades se abuse del mismo y se engañe a la administración pública, en unos casos alterando la información entregada para la legalización de la ejecución contractual y en otros eventos, simplemente dejando de presentar la información que legalmente se debe aportar.

De allí que no basta la simple manifestación del revisor fiscal o del representante legal, ni la presentación de las planillas correspondientes, para acreditar el pago, el cual debe ser verificado físicamente por el supervisor del contrato y adjuntar el resultado de dicha verificación a la carpeta contentiva del contrato.

Por lo tanto, una vez recibida la respuesta por la entidad y analizada la misma, el hallazgo se mantiene, ya que la Corporación no lo desvirtúa.

Hallazgo 3. EJECUCION CONTRACTUAL

Los artículos 32, 39 y 40 de la Ley 80 de 1993, definen el contrato estatal, su contenido y forma, estableciendo los elementos comunes y esenciales como son: objeto, precio y plazo, para lo cual debe entenderse que la modificación al contrato se da cuando alguno de estos tres elementos esenciales se modifique, independientemente de si las prestaciones están o no determinadas.

Estas modificaciones de acuerdo con la interpretación de los precitados artículos, debe darse en forma escrita, lo cual, una vez revisado el Contrato No. 200-12-3-042, por valor de \$188.8 millones y cuyo objeto consiste en "Diseño de la red hidrométrica, suministro, instalación y mantenimiento de los instrumentos de medición de nivel de observación directa en veintiséis (26) puntos previamente seleccionados, en dieciocho (18) fuentes superficiales, en las aguas de drenaje de los ríos Siecha, Aves y Teusacá, del Municipio de Guasca, y Blanco y Negro Municipio de Fómeque jurisdicción de Corpoguavio" no se presentó. La anterior situación que podría afectar el cumplimiento del contrato, por la ausencia de planeación y el cumplimiento de los requisitos legales para su validación.

Respuesta de la Entidad

Revisado el contrato 200-12-3-042 no se evidencia que dicho contrato hubiera sido objeto de modificación sobre sus elementos comunes y esenciales como son

su *objeto, precio y plazo*. En este sentido, el contrato no reviste ausencia de planeación que pueda poner en riesgo el cumplimiento del mismo.

En desarrollo de este contrato hubo la necesidad de realizar una suspensión de 15 días hábiles, bajo una circunstancia de fuerza mayor definida por la temporada invernal que se presentó a nivel nacional, representada por las altas precipitaciones, situación que no permitía el desarrollo normal de trabajo en cuanto a la obra física (excavación, levantamiento topográfico e instalación de los limnímetros) debido al aumento de los caudales sobre las fuentes superficiales, específicamente en el municipio de Guasca y Fómeque, donde se pretendía adelantar los trabajos de conformidad con el cronograma de actividades concertado entre el contratista y la entidad, situación que en ningún momento está modificando los elementos comunes y esenciales de éste.

En consecuencia, revisada la carpeta del contrato N° 200-12-3-042 de 2010, las actuaciones referidas con la suspensión en tiempo (15 días), se registran de forma escrita tal como lo indica los artículos 32, 39 y 40 de la Ley 80 de 1993, mediante los siguientes documentos como: 1) Informe de supervisión N°1 (folios 321, 322, 323, 324 y 325) de fecha 12 de octubre de 2010; 2) Acta de suspensión del contrato de consultoría (folios 326, 327 y 328) de fecha de 13 de septiembre de 2010, 3) Acta de reunión (folios 332 y 333) de fecha 12 de octubre de 2010. (copias Anexas)

Adicionalmente, en virtud a la situación señalada, el contratista presentó ampliación de las garantías soportada mediante la expedición de la póliza N° 21-44-101067624 de 16 de noviembre de 2010, expedida por seguros del estado en la ciudad de Bogotá y aprobada por la entidad de fecha 16 de noviembre de 2010 tal como consta en la documentación de la carpeta (folios 339 y 340)

En tal sentido, solicitamos de manera respetuosa la revisión de este hallazgo para que sea retirado de este informe, con base en los argumentos expuestos y en la documentación que se anexa.

Análisis de la Respuesta por la CGR

Al respecto, es importante precisar tal y como lo expone la misma entidad, que en el contrato cuestionado si hubo una modificación del plazo, independientemente de las circunstancias que lo generaron, de allí la modificación de la póliza que garantiza el cumplimiento del contrato, razón por la cual se debió modificar el contrato, siguiendo los requisitos establecidos en nuestro ordenamiento legal ya citado.

Recibida la respuesta de la entidad y analizada la misma, el hallazgo se mantiene, toda vez que la entidad no lo desvirtúa.

Cumplimiento de las obligaciones del SICE

En las Vigencias 2009 y 2010, se realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones de la Corporación con el Sistema de Vigilancia de la Contratación Estatal, SICE, para las cuales no se presentaron en las respectivas vigencias alarmas.

2.1.2.2 Gestión presupuestal o financiera

Tabla 10
Gestión Presupuestal

Criterio	Calificación parcial	Factor de Ponderación	Puntaje Total
Programación y aprobación	97,00	0,25	24,25
Cumplimiento normativo	100,00	0,25	25,00
Cumplimiento de la ejecución de ingresos	97,00	0,25	24,25
Cumplimiento de la ejecución de gastos	98,00	0,25	24,50
Puntaje total		1,00	98,00

Fuente: Comisión CGR

Análisis presupuestal

Presupuesto Vigencias 2009

El presupuesto de Ingresos de la Corporación -Corpoguavio fue de \$15.145.8 millones que corresponde Recurso Propios por \$10.966.4 millones (72,41%); recursos de capital de \$2.714.4 millones (17,92%), Recursos de Nación por un valor de \$822.8 millones (5,43%) y por recursos de la nación inversión \$ 642.2 millones (4,24).

El presupuesto de funcionamiento se apropiaron \$ 2.642.6 millones de los cuales se comprometieron \$2.531.5 millones (95,8%) con unas obligaciones de \$2.107.6 millones (83,26%) y se efectuaron pagos por \$2.065.3 millones (81,58%).

Para Gastos de Inversión se apropiaron \$ 10.442.3 millones comprometiéndose \$8.410.4 millones (80,54%), con unas obligaciones de \$4.195.2 millones (49,88%) y se efectuaron pagos por \$ 4.166.6 millones (49,54%) de lo comprometido.

Para gastos del Fondo de Compensación ambiental, se asignaron \$ 2.060.8 millones comprometiéndose \$2.060.8 millones (100%), con unas obligaciones por el valor de \$ 1.906.2 millones efectuando la totalidad de los pagos de las mismas, para un 92,50% de ejecución de lo comprometido.

Cuadro N° 7

EJECUCION PRESUPUESTAL 2009							
CONCEPTO	DEFINITIVO	COMPROMETIDO	%	OBLICACIONES	%	PAGOS	%
GASTOS FUNCIONAMIENTO	2.642.642,00	2.531.538,00	95,80	2.107.652,00	83,26	2.065.333,00	81,58
INVERSION	10.442.342,00	8.410.458,00	80,54	4.195.235,00	49,88	4.166.636,00	49,54
FONDO AMBIENTAL	2.060.875,00	2.060.875,00	100	1.906.295,00	92,50	1.906.295,00	92,50
TOTAL	15.145.859,00	13.002.871,00	85,85	8.209.182,00	63,13	8.138.264,00	62,59

Fuente: Corpoguavio - Comisión CGR

Cuentas por Pagar

En lo referente a cuentas por pagar la Corporación en el año 2009, efectuó pagos por \$ 42.314 en funcionamiento, de los \$ 42.319 inicialmente estipulados, arrojando un saldo de \$ 5.200. Dando un cumplimiento del 99.99%. De igual manera en la cuenta de inversiones se canceló el valor total \$ 28.599 para un 100%.

Cuadro No. 8
Cuenta por pagar 2009

CONCEPTO	OBLIGACIONES	PAGOS	CXP	PAGOS CXP	%
FUNCIONAMIENTO	2.107.652,00	2.065.333,00	42.319,00	42.314,00	99,99
INVERSION	4.195.235,00	4.166.636,00	28.599,00	28.599,00	100,00
TOTAL	6.302.887,00	6.231.969,00	70.918,00	70.913,00	99,99

Fuente: Corpoguavio - Comisión CGR

RESERVAS PRESUPUESTALES 2009

Analizada la documentación que soporta las Reservas Presupuestales se observó que fueron constituidas a 31/12/2009 y que las mismas corresponden a funcionamiento e inversiones y el Fondo de compensación.

De las reservas efectuadas por el concepto de Funcionamiento, Inversión y el Fondo de compensación Ambiental por un valor de \$ 4.639.1 millones, se pagaron \$ 3.864.7 millones que corresponden a un 83.31%.

Cuadro N° 9

RESERVAS 2009					
CONCEPTO	RESERVAS	OBLIGACIONES	COMPROMISOS	PAGO DE RESERVAS	%
FUNCIONAMIENTO	423.886,00	2.107.652,00	2.531.538,00	404.682,00	95,47
INVERSION	4.215.223,00	4.195.235,00	8.410.458,00	3.305.524,00	78,42
FONDO DE COMPENSACION	154.579,00	1.906.295,00	2.060.875,00	154.579,00	100,00
TOTAL	4.639.109,00	8.209.182,00	13.002.871,00	3.864.785,00	83,31

Fuente: Corpoguvavio - Comisión CGR

Presupuesto 2010

El presupuesto Ingresos de Corpoguvavio fue de \$ 15.443.1 millones que corresponde a Recurso Propios por \$9.374.7 millones (60,71%); Recursos de Capital por un valor de \$3.894.1 millones (25,22%); Recursos de Nación por valor de \$929.305 (6,02%) y recursos de inversión por \$ 1.244.9 millones (8,06 %).

Cuadro N° 10
INFORME DE INGRESO 2010

	INGRESO. PRESUPUESTADO	% PARTICIPACION	RECAUDO	%
DEFINITIVO	15.443.143,00		14.703.176,00	95,20
RECURSOS PROPIOS	9.374.790,00	60,71	9.218.993,00	98,33
RECURSOS DE CAPITAL	3.894.105,00	25,22	3.833.602,00	98,446
RECURSOS DE LA NACION	929.305,00	6,02	878.109,00	94,49
RECURSOS DE INVERSION	1.244.943,00	8,06	772.472,00	62,05

Fuente: Corpoguvavio -
Comisión CGR

Del ingreso presupuestado de \$ 15.443.1 millones, el recaudo fue de \$ 14.703.2 millones, que corresponde a un 95.20%, quedando un 4.80% por recaudar. En lo referente al presupuesto del Gasto se apropiaron \$2.239.8 millones, de los cuales se comprometieron \$2.121.4 millones (94,71%).

Cuadro N° 11

DISTRIBUCION DE GASTO POR ACTIVIDADES			
GASTOS	DEFINITIVO	COMPROMISO	%
PERSONAL	1.379.627,00	1.337.802,00	96,968
GASTOS GENERALES	808.856,00	743.533,00	91,924
TRANSFERENCIAS CORRIENT	51.328,00	40.103,00	78,131
TOTAL	2.239.811,00	2.121.438,00	94,715

Fuente: Corpoguavio - Comisión CGR

Para Gastos de personal se apropiaron \$ 1.379.6 millones comprometiéndose \$1.337.8 millones (96.97%) y se realizaron pagos por \$ 1.232.1 millones (96.9%). Para gastos del Fondo de Compensación ambiental, se tuvo \$1.775.4 millones comprometiéndose \$1.768.3 millones (99.6%) de los cuales se efectuaron desembolsos por \$1.595,1 millones (90.26%).

De los gastos de funcionamiento de \$ 2.245.9 millones, se comprometieron \$ 2.126.6 millones, para una obligación de \$ 1.704.5 millones (80,15 %) de las cuales se pagaron \$ 1.633.5 millones (76.82% .)

En lo relacionado con la Inversión de los \$ 11.421.7 millones asignados se comprometieron \$ 10.112.5 millones de los cuales se efectuaron pagos por \$ 5.123.4 millones (50.66%).

Cuadro N° 12

EJECUCION PRESUPUESTAL 2010							
CONCEPTO	DEFINITIVO	COMPROMETIDO	%	OBLIGACIONES	%	PAGOS	%
GASTOS FUNCIONAMIENTO	2.245.984,00	2.126.606,00	94,68	1.704.581,00	80,15	1.633.553,00	76,82
INVERSION	11.421.741,00	10.112.573,00	88,54	5.171.230,00	51,14	5.123.424,00	50,66
FONDO AMBIENTAL	1.775.417,00	1.768.383,00	99,60	1.768.383,00	100,00	1.596.101,00	90,26
TOTAL	15.443.142,00	14.007.562,00	90,70	8.644.194,00	61,71	8.353.078,00	59,63

Fuente: Corpoguavio - Comisión CGR

RESERVAS PRESUPUESTALES 2010

Analizada la documentación que soporta las Reservas Presupuestales se observó que fueron constituidas a 31/12/2010.

Cuadro N° 13
RESERVAS 2010

CONCEPTO	RESERVAS	OBLIGACIONES	COMPROMISOS
FUNCIONAMIENTO	422.025,00	1.704.581,00	2.126.606,00
INVERSION	4.941.343,00	5.171.230,00	10.112.573,00
TOTAL	5.363.368,00	6.875.811,00	12.239.179,00

Fuente: Corpoguvavio -
Comisión CGR

Durante la vigencia 2010, se efectuaron las reservas por un valor de \$ 5.363.3 millones de los cuales se realizaron obligaciones por \$ 6.875.8 millones y se efectuaron compromisos por \$12.239.1 millones para realizar los pagos en 2011.

La contratación que realiza la entidad y que planifica de acuerdo a unos objetivos y define así un flujo de pagos acorde con el cumplimiento en el tiempo de los mismos en su gestión para la vigencia dada y con base en las políticas de ejecución de contratos en la que se pactan desembolsos de acuerdo con el porcentaje de avance de los productos o servicios contratados y deja un porcentaje importante para ser cancelado contra el cumplimiento final del objeto y a satisfacción por parte de la entidad; la CGR considera que a pesar de cumplir la entidad con lo planificado en los pagos y dejar en las cuentas de los Bancos un valor considerable de dinero que se encuentra comprometido según los planes de pagos al final del año, por las circunstancias que se aducen; no se observa una estrategia para los excedentes de tesorería por parte de la Corporación.

Inversiones proyectos vigencias 2006 al 2011 Corpoguvavio.

En el siguiente cuadro da alcance a los temas de inversión de cada uno de los proyectos, aclarando que para el caso de la inversión en protección de rondas hídricas, dichas inversiones están incluidas en el proyecto de reforestación, toda vez que estas acciones especialmente están dirigidas a reforestación y aislamiento de zonas de recarga de acuíferos protección de humedales y márgenes hídricas.

Igualmente las inversiones en prevención de desastres por inundación se encuentran inmersas en las inversiones de gestión del riesgo a través de los apoyos en actividades como la formulación de los PLECs, capacitaciones en gestión del riesgo, formación y fortalecimiento de defensa civil y bomberos, entre

otros. También, es importante mencionar que dadas las características fisiográficas de los municipios que conforman la jurisdicción, las zonas con amenazas por inundación representan un bajo porcentaje en el contexto de la prevención de riesgos por este fenómeno, situación que se ve reflejada en el mapa de amenazas por inundación en el área de jurisdicción de Corpoguavio.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO

PROYECTOS	INVERSION \$					TOTAL INVERSION \$
	2006	2007	2008	2009	2010	
Protección de cobertura boscosa o reforestación (1)	\$ 978.433.509	\$ 1.695.195.179	\$ 1.661.207.957	\$ 1.876.114.661	\$ 1.873.759.902	\$ 8.084.711.208
Gestión de embalses distritos de riego y abastecimiento del recurso hídrico (2)		\$ 408.043.387	\$ 678.817.667	\$ 550.222.896	\$ 593.979.954	\$ 2.231.063.904
Adecuación hidráulica (3)	\$ 2.022.280.488	\$ 600.790.564	\$ 1.064.644.454	\$ 791.600.346	\$ 982.219.941	\$ 5.461.535.793
Educación ambiental	\$ 497.376.857	\$ 398.513.763	\$ 421.857.132	\$ 305.635.786	\$ 331.288.437	\$ 1.954.671.975
Gestión del riesgo (Erosión, deslizamientos, inundaciones, avalancha e incendios (4)	\$ 42.240.000	\$ 369.554.194	\$ 219.532.887	\$ 671.461.108	\$ 611.187.416	\$ 1.913.975.605
Prevención de desastres por inundación (5)						
Protección de rondas hídricas (6)						
TOTAL EJECUCION PROYECTOS	\$ 3.540.330.854	\$ 3.472.097.087	\$ 4.046.060.097	\$ 4.195.034.797	\$ 4.392.435.650	\$ 19.645.958.485
TOTAL EJECUCION RECURSOS INVERSION AÑO	\$ 8.945.678.507	\$ 7.249.977.063	\$ 10.911.635.056	\$ 8.410.457.562	\$ 10.112.572.562	\$ 45.630.320.750
PARTICIPACION (%) DE LOS PROYECTOS FRENTE AL TOTAL DE LA INVERSION ANUAL	39,58	47,89	37,08	49,88	43,44	43,05

(1) Los reportes en inversiones que se incluyen en este ítem corresponden únicamente a actividades de reforestación en microcuencas. No se contemplan otras inversiones en protección de cobertura boscosa como es la gestión en la declaratoria y manejo de áreas protegidas, las acciones de ordenación de bosques, ni el ejercicio de autoridad ambiental frente a la protección de bosques, entre otros.

(2) Las inversiones que se incluyen en este ítem corresponden a las acciones de monitoreo, reglamentación de corrientes y mejoramiento en los sistemas de abastecimiento, sin contemplar inversiones en saneamiento ambiental del recurso hídrico.

(3) corresponden a inversiones directas sobre las corrientes hídricas prioritarias a través de la planeación y ejecución de obras civiles y biomecánicas (dragados, muros, trinchos, jarillones, gaviones, espolones, entre otros) para controlar erosión por efecto de la torrencialidad de las corrientes.

(4) Las inversiones en este ítem corresponden a asistencia técnica en la gestión del riesgo y ordenamiento territorial, consolidación y socialización de determinantes ambientales, apoyo en la formulación de PLECs para todos los municipios, capacitaciones en gestión del riesgo, dotación de equipos, convenios específicos para el control de eventos relacionados y apoyos logísticos, entre otros.

(5) Las inversiones en prevención de desastres por inundación se encuentran inmersas en las inversiones de gestión del riesgo a través de los apoyos en actividades como la formulación de los PLECs, capacitaciones en gestión del riesgo, formación y fortalecimiento de defensa civil y bomberos, entre otros. Igualmente es preciso mencionar que dadas las características fisiográficas de los municipios que conforman la jurisdicción, las zonas con amenazas por inundación representan un bajo porcentaje en el contexto de la prevención de riesgos por este fenómeno. Se anexa mapa de amenazas por inundación en el área de jurisdicción de Corpoguavio.

(6) Las inversiones en protección de las rondas hídricas están inmersas dentro de las inversiones en reforestaciones, las cuales se establecen prioritariamente como protección y recuperación de fuentes hídricas, zonas de recarga hídrica y nacedores.

El Decreto 1957 de 2007 en su artículo 2, señala: “De conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 225 de 1995 y el artículo 31 de la Ley 344 de 1996, en cada vigencia, el Gobierno Nacional reducirá el presupuesto en el 100% del monto de las reservas presupuestales constituidas sobre el presupuesto del año inmediatamente anterior, que excedan el 2% de las apropiaciones de funcionamiento y el 15% de las apropiaciones de inversión del presupuesto de dicho año.”

Acorde con la interpretación que le ha dado la Corporación al Decreto 1957 de 2007, aplica únicamente para las reservas que se hayan constituido con recursos ordinarios, teniendo en cuenta que son las únicas partidas susceptibles de reducción por parte del Gobierno, en el Decreto Anual de Liquidación del Presupuesto General de la Nación.

Las partidas presupuestales que aportó la Nación a la Corporación, en la Ley Anual del Presupuesto para las vigencias 2009 y 2010 con recursos ordinarios, correspondieron a \$590.7 millones y \$601.3 millones, equivalentes al 3,90% y 3,89% del total del presupuesto aprobado para cada vigencia por el Consejo Directivo de la Corporación; aporte que decreció del año 2008 al 2009 en 1,40%, y se incrementó para las mismas vigencias en un 1,79% y nuevamente decreció del año 2010 al 2011 en un 2,06%.

El presupuesto definitivo de la Corporación para el año 2009 fue de \$15.145.8 millones y las reservas constituidas para ese año con recursos ordinarios fueron de \$112.6 millones en funcionamiento, las cuales equivalen al 0,74% del total presupuestado y aprobado por el Consejo Directivo para la vigencia 2009.

Para el año 2010, el presupuesto definitivo de la Corporación fue de \$15.443.1 millones y las reservas presupuestales con recursos ordinarios para funcionamiento fueron de \$95.5 millones, equivalentes al 0,62% del total del presupuesto aprobado para la Corporación.

Es de aclarar que para las vigencias 2009 y 2010 no se recibieron recursos ordinarios para ser destinados a inversión.

No se presentaron hallazgos de tipo presupuestal, para las vigencias auditadas que afectaran los Estados Contables.

PLAN ANUAL DE COMPRAS

Dando cumplimiento al Decreto 3512 de 2003 y al Artículo 1º del Acuerdo 004 de 2005, anualmente se registra en el CISE el Plan de Compras y periódicamente se registran modificaciones de acuerdo con la planificación que se realiza para el

cumplimiento del objeto de la Corporación y en tal sentido para los años 2009 y 2010 se cumplió con lo dispuesto en la norma, evidenciable en los reportes del portal del CISE.

Además, la información de los formatos 2 y 2A citados en la Resolución 5544 de 2003, para la vigencia 2009 y 2010, se entregó la información correspondiente en el Contenido del Informe Intermedio. Igualmente, se dio cumplimiento estricto a lo señalado en la misma resolución, para el envío de la información solicitada en el Título III, Capítulo I, artículo 28 Contenido del Informe Final, donde señala el envío del formato 2A Ejecución del Plan de Compras.

2.2 EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

El total de los activos a diciembre 31 de 2009 ascendió a \$22.112 millones con una disminución de \$1.487 millones frente al año 2008, lo cual representa una disminución del 6.73 %. A diciembre 31 de 2010 el total del activo alcanzó la suma de \$21.246 millones, lo cual frente al 2009 representa una disminución de \$866 millones; es decir, un 4.08 %.

El total del activo para el año 2009 está representado principalmente por la cuenta de efectivo por valor de \$8.848 millones con un 40.02% del total del activo, con una disminución de \$1.120 millones que representa el 12.67% frente al año anterior; la propiedad, planta y equipo por valor de \$7.172 millones que representa el 32.44% con un incremento del 1.59% respecto al año anterior.

Para la vigencia 2010 el activo está representado principalmente por el efectivo por valor de \$7.499 millones que representa el 35.30% con una disminución de \$1.348 millones frente al año 2009 que corresponde al 17.99%; las propiedades planta y equipo por valor de \$7.159 millones y representa el 33.7% frente al año 2009 que era de \$7.172 millones con una disminución de \$12,9 millones.

El total del pasivo representa en el 2009 el 2.67% y el patrimonio el 97.33%; el pasivo está conformado principalmente por las cuentas por pagar por valor de \$445,9 millones que son el 2.02% del pasivo; el patrimonio está representado por el capital fiscal por valor de \$19.880 millones con el 89.9% del total del patrimonio. En la vigencia 2010 el pasivo representa el 3.66% y el patrimonio el 96,34%; el pasivo está representado por las cuentas por pagar por valor de \$620,7 millones lo cual corresponde al 2.92% del total del pasivo y en el patrimonio corresponde al capital fiscal por valor de \$18.865 millones con el 87.94% del total del patrimonio. Las variaciones más importantes de la vigencia 2009, corresponde a las siguientes cuentas:

- La cuenta de efectivo pasó de \$9.969 millones en el año 2008 a \$8.848 millones en el año 2009, es decir una disminución de \$1.120 millones que representa el 12.67%.
- Deudores pasó de \$2.732 millones en el año 2008 a \$2.396 millones en el año 2009, es decir una disminución de \$336.5 millones que corresponde al 14.04%.

Las variaciones más importantes de la vigencia 2010, corresponde a las siguientes cuentas:

- La cuenta de efectivo pasó de \$8.848 millones en el año 2009 a \$7.499 millones en el año 2010, es decir una disminución de \$1.348 millones que representa el 17.99%.
- Deudores pasó de \$2.396 millones en el año 2009 a \$2.879 millones en el año 2010, es decir un incremento de \$483 millones que representa un aumento del 16.78%, de los cuales se entregaron en administración \$180.0 millones a los diferentes municipios.

Hallazgo 4: NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

No se da cumplimiento de las circulares externas 014 y 021 de 1996 y 1998 respectivamente y el instructivo 004 de 1996 expedidos por la Contaduría General de la Nación en cuanto a la presentación de las notas explicativas a los Estados Financieros por cuanto se aplican de manera parcial, estas deben ser de aplicación integral. Para dar una mayor comprensión de los Estados Financieros y facilitar la toma de decisiones.

Respuesta de la Entidad

Se ha venido mejorando este aspecto en las vigencias 2009 y 2010 por observación realizada por Revisoría Fiscal de la Corporación. Si embargo teniendo en cuenta lo observado, se establecerá como una acción de mejora con el ánimo de facilitar el grado de comunicación y comprensión de los estados financieros de nuestra entidad.

Análisis de la Respuesta por la CGR

Recibida la respuesta de la entidad y analizada la misma, el hallazgo se mantiene, toda vez que la entidad no lo desvirtúa.

2.2.1 Litigios de Demandas

El valor de los litigios en contra de la Corporación presenta un valor \$ 113.6 millones, los cuales se encuentran en proceso y los litigios a favor por valor de \$ 46.992.5 millones. Estos valores se encuentran registrados en contabilidad a diciembre de 2010.

Hallazgo 5: REGISTRO LITIGIOS Y DEMANDAS

La Cuenta de Litigios y Demandas, correspondiente a Cuentas de Orden se encuentra sobreestimada en \$ 92 millones, debido al registro de los procesos de Javier Garzón por \$ 81 millones y Juan Parra por \$ 11 millones, y que en el área jurídica actualmente no se tiene conocimiento sobre la finalización o proceso en curso de estos litigios. En consecuencia, el área jurídica, no mantiene los registros actualizados una vez se hayan liquidado los procesos correspondientes.

El informe alude a la cuenta de Litigios y demandas “sobreestimada” en la suma de \$92.000.000, valores que corresponden a dos demandas ejecutivas instauradas por la Corporación, así:

EJECUTADO	CUANTIA	OBSERVACION
JUAN MIGUEL PARRA LONDOÑO	\$81.000.000	Decisión adversa a la Corporación/PROCESO INACTIVO.
JAVIER GARZON MENDEZ	\$11.000.000	Proceso que cursa en el Juzgado Promiscuo de Gama/ SE ENCUENTRA ACTIVO Y VIGENTE

De los procesos mencionados, el primero obtuvo decisión desfavorable a la Corporación; por ende, no debe estar registrado como una “cuenta por cobrar”, de donde se procederá a realizar el correspondiente ajuste contable.

Para efectos del mejoramiento continuo, se mantendrá constante comunicación entre las áreas jurídica y contable, así como la remisión de informes por parte de la jurídica, en el momento que se produzcan las decisiones judiciales.

En relación con el Ejecutivo que cursa en contra de JAVIER GARZON MENDEZ, es pertinente resaltar que dicha cuenta debe mantenerse vigente en el área contable, como quiera que el proceso se encuentra activo y registra fallo favorable a la Corporación.

Análisis de la respuesta por la CGR

Recibida la respuesta de la entidad y analizada la misma, el hallazgo se mantiene, toda vez que la entidad no lo desvirtúa.

Hallazgo 6: ELEMENTOS EN BODEGA

Se mantienen en bodega elementos obsoletos y deteriorados para dar de baja, no obstante de existir un concepto técnico sobre los equipos de cómputo y otros elementos que tienen poca rotación de uso por encontrarse ya discontinuados, los cuales carecen de concepto técnico para dar de baja, por parte de los profesionales especializados en su manejo.

Esto ocasiona que se mantenga un alto volumen de activos, sobreestimando el Inventario de Propiedad Planta y Equipo.

Es de anotar que algunos de estos equipos como un plotter, fotocopiadora, retroproyector, instrumentos de medición y calibración de aguas en calidad y cantidad, entre otros; tienen un valor representativo y carecen de una hoja de vida en la cual se observe su fecha de adquisición, costo histórico, mantenimientos o reparaciones, sus depreciaciones para que ayuden en la toma de decisiones en un momento determinado.

Respuesta de la Entidad

El almacenista ha inventariado y seleccionado acorde con los conceptos técnicos de los profesionales, los bienes para dar de baja, y a partir de allí continuar con el proceso respectivo ante el comité de bajas de la corporación.

Es importante mencionar que la Corporación en su proceso de implementación del Sistema de Gestión de la Calidad posee fichas técnicas de control y mantenimiento de los equipos que se encuentran en uso.

Análisis de la Respuesta por la CGR

Recibida la respuesta de la entidad y analizada la misma, el hallazgo se mantiene, toda vez que la entidad no lo desvirtúa.

2.2.2 Boletín de Deudores Morosos

La Corporación no reportó a la Contaduría General de la Nación Deudores Morosos por cuanto no se presentan ni existen cobros coactivos para su

recuperación, por cuanto la Entidad tan solo lleva un año de facturación de las tasas por uso y esta no presenta una mora representativa para su recaudo.

2.2.3 Dictamen Contable y Financiero

Opinión: Sin Salvedades para las vigencias 2009 y 2010.

2.2.4 Evaluación del Control Interno Contable

La calificación de Control Interno contable arrojó un resultado de 0.75 conforme a los análisis realizados, plasmados en el formato diligenciado para el efecto, lo que equivale a una calificación "EFICIENTE"

2.3 SEGUIMIENTO GLOSAS DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS - CAMARA DE REPRESENTANTES

274.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO

A.- De Orden Presupuestal.

- Presupuesto de Inversión 2008 vs. 2009

Cifras en Millones de pesos

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN APROBADO 2008	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DEFINITIVO 2008	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN EJECUTADO 2008	% EJECUCION PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2008
7,290	13,151	10,912	83%

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN APROBADO 2009	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DEFINITIVO 2009	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN EJECUTADO 2009	% EJECUCION PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2009
7,555	10,442	8,410	81%

- Rezago Presupuestal (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2009.

Cifras en Millones de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31-12- 09	4,794
Cuentas por pagar constituidas a 31-12- 09	361
Total Rezago Presupuestal Constituido a 31-12- 09	5,155

- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2008 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2009.

Cifras en Millones de pesos

Descripción	Saldo a 31-12-08	Ejecución Rezago a 31-12-09	% Ejecución a 31 - 12 -09
Reservas Presupuestales	7,205	6,001	83%
Cuentas por Pagar	393	393	100%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO Y EJECUTADO	7,598	6,394	84%

NOTA: No enviaron el porcentaje de ejecución del rezago presupuestal a 31-12-09.

Acciones:

Teniendo en cuenta que el valor total constituido como rezago presupuestal a 31 de diciembre de 2008 fue de \$7.598 millones de pesos y la ejecución de ese mismo rezago a 31 de diciembre de 2009 fue de \$6.394 millones de pesos, el porcentaje total de ejecución corresponde al 84%.

La CGR, considera que las acciones efectuadas son consistentes y debidamente soportadas, por lo tanto la Glosa se levanta.

B.- De Orden Contable.

- A 31-12-09 presenta Déficit en el Ejercicio por valor de \$ (1.195.204) miles.
- A 31-12-09 presenta Déficit Operacional por valor de \$ (1.654.017) miles.

Acciones:

El resultado negativo del ejercicio económico de la Corporación por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009 por \$1.195 millones, obedece principalmente porque al adicionar el presupuesto de la vigencia 2009 con los excedentes financieros del año 2008 (Acuerdo 003 de marzo de 2009 por \$ 2.414.394.790), estos recursos no se pueden registrar contablemente como ingresos, pero están respaldados con los dineros que se encuentran en las cuentas bancarias de la Corporación, desde luego son ejecutados en los diferentes programas y proyectos de de la Entidad, siendo contabilizados como gastos (excepto los que correspondan por ejemplo, a compras de Propiedad planta y Equipo).

La Contaduría General de la Nación en el año 2007, impartió instrucciones para no continuar utilizando las Cuentas 18XXX (Cuentas del Activo), en las cuales se registraban todas las inversiones (gastos) que las Corporaciones realizaban en la administración y conservación de los recursos naturales renovables, criterio que fue acogido por esta Corporación y a partir de dicha fecha se refleja en el estado de actividad económica y ambiental como gasto público social en medio ambiente.

Acorde con lo anterior, los resultados negativos presentados no deben interpretarse como una falencia de la Corporación, dado que obedecen a las condiciones específicas del manejo contable para los recursos propios, los cuales se ajustan estrictamente a la normatividad contable vigente.

La CGR, considera que las acciones efectuadas son consistentes y debidamente soportadas, por lo tanto la Glosa se levanta.

- A 31-12-09 presenta Variaciones Patrimoniales Negativas por valor de \$ (1.403.637) miles

Acciones:

Esta situación que se presenta como resultado de comparar las cuentas de patrimonio de los años 2009 y 2008, donde se evidencia una variación negativa en el patrimonio institucional, básicamente está influenciada por los resultados del estado de actividad financiera, económica, social y ambiental por el ejercicio económico de 2009, que arrojó un resultado negativo de \$1.195 millones y que tiene su justificación en los mismos argumentos del punto anterior.

La CGR, considera que las acciones efectuadas son consistentes y debidamente soportadas, por lo tanto la Glosa se levanta.

- En cumplimiento de las normas sobre deudores morosos, en el módulo de cartera de deudas se deben reconocer por su valor histórico, además debe calcular los valores de intereses de mora y como resultado del grado de incobrabilidad debe reportar el tiempo de antigüedad de la deuda. Información que debe generar el módulo para control y seguimiento, de esta manera dar el tratamiento contable adecuado ya sea administrativo o judicial y/o para reportar al Boletín de Deudores Morosos.

-Otra limitación que tiene el área de contabilidad, no contar con personal que apoye al contador en la actividades propias del proceso contable para hacer más eficiente el área de contabilidad.

Acciones:

Frente a esta información contable detectada por la corporación como limitaciones o deficiencias e incluida en las notas a los estados financieros, se ha venido fortaleciendo el sistema, adquiriendo dos módulos requeridos para el proceso de generación de facturas y cartera, el cual a la fecha se viene optimizando, permitiendo generar mejoras en las facturas y en los reportes del estado de recaudo de manera periódica con datos actualizados que permiten llevar un control contable permanente de la situación relacionada. En cuanto al módulo de cartera se está parametrizando, integrando y realizando pruebas con el fin de optimizar su funcionalidad cumpliendo con las medidas establecidas en las normas para la generación de reportes de deudores morosos, sin embargo para la vigencia 2009, la Corporación no refleja deudores morosos dentro de su balance.

Conforme a los principios de autocontrol establecidos en el modelo estándar de control interno, la corporación una vez detectada dicha debilidad, genero su inclusión en las notas a los estados contables y por consiguiente se reporto en el informe a la Cámara de Representantes.

Es de anotar que la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO, dentro de sus procesos de mejoramiento continuo enmarcados en el Modelo Integrado de Gestión –MIG del cual obtuvo certificados bajo las normas ISO 9001:2008 y la NTC GP1000:2009 y en los cuales se ha venido fortaleciendo las competencias requerido para la operación de los procesos relacionados con el área contable y se inició la aplicación de la respectiva tabla de retención documental. A la fecha, las debilidades identificadas se encuentran totalmente subsanadas.

La CGR, considera que las acciones efectuadas son consistentes y debidamente soportadas, por lo tanto la Glosa se levanta.

- A 31-12-09 presenta **Propiedades Planta y Equipos no Explotados** – cuenta 163700 por valor de \$281.766 miles.

Acciones:

El saldo de esta cuenta por \$282 millones representa el valor de los bienes en buen estado que se encuentran depositados en el almacén de la Entidad, los cuales son utilizados por las diferentes dependencias en la medida en que sean necesarios para el desarrollo de sus actividades.

La CGR, considera que las acciones efectuadas son consistentes y debidamente soportadas, por lo tanto la Glosa se levanta.

- **Demandas Interpuestas por Terceros en Contra de la Entidad a 31 de diciembre de 2009.**

Cifras en Millones de pesos

VALOR TOTAL DE LAS PRETENSIONES LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN CONTRA CUENTA 912000	VALOR TOTAL DE LAS DEMANDAS EN CONTRA DEBIDAMENTE PROVISIONADAS CUENTA 271005	DEMANDAS FALLADAS POR PAGAR - CRÉDITOS JUDICIALES CUENTA 2460
14.385	4	0

-A 31-12-09 presenta demandas sin cuantía así:

Acción Popular 2.

NOTA: En el Catálogo General de Cuentas a 31-12-2009 presentan lo siguiente:

En la Cuenta 912000 Pretensiones Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos en Contra presenta exactamente el mismo valor de \$14.384.554 miles.

En la Cuenta 271000 Provisión para Contingencias Litigios presenta exactamente el mismo valor de \$ 4.000 miles.

Acciones:

Para efectos de establecer las provisiones contables sobre posibles condenas a la Corporación, se ha tenido como criterio el establecimiento de las mismas en la medida que existan fallos condenando en primera instancia a la Corporación, o que a través de un estudio o concepto del abogado que maneja los procesos considere que existe un riesgo alto de condena a la Entidad. Es por esta razón que a esa fecha solamente existía un proceso en alto riesgo en contra la corporación, en el año 2009 a favor del señor WILSON ALFONSO PIÑEROS, por valor de \$4 millones, y en consecuencia la Corporación procedió a establecer una provisión para atender esta posible condena por el valor registrado.

La CGR, considera que las acciones efectuadas son consistentes y debidamente soportadas, por lo tanto la Glosa se levanta.

- Utilización de la Subcuenta Otros – 000090.

CODIGO CUENTA	VALOR EN MILLONES DE PESOS
147090	1
242590	230
550890	1.040
891590	(105)
912090	13.050

NOTA: Estos saldos superan el 5% del monto total de la cuenta principal, se deben reclasificar en su respectiva cuenta o solicitarle a la Contaduría General de la Nación la habilitación de nuevos códigos.

Acciones:

Para corregir esta situación la entidad adelantará la consulta pertinente a la Contaduría General de la Nación para recibir orientación sobre estas situaciones que originan este tipo de registro contable.

La CGR, considera que las acciones efectuadas son consistentes y debidamente soportadas, por lo tanto la Glosa se levantará una vez se conozca el pronunciamiento de la la Contaduría General de la Nación.

C.- De Orden Administrativo.

- Existe debilidades en la adopción de controles necesarios para garantizar que la totalidad de las transacciones, hechos y operaciones financieras, se vinculen al proceso contable, no existe el compromiso de cada uno de los procesos en el sentido de suministrar la información que corresponda al proceso contable.
- No hay un adecuado flujo de información desde los procesos que proveen información contable para la elaboración de Estados, Informes y Reportes Contables en cumplimiento de las obligaciones con los diferentes usuarios de la información.
- Sobre los documentos fuente y demás soportes generados en el proceso contable, se debe minimizar los riesgos sobre la pérdida de documentos, realizando el empastado, ajustado a la normativa del Archivo General de la Nación.

Acciones:

A raíz de la identificación por parte de la propia Corporación de algunas debilidades a nivel de operaciones financieras (enunciadas en este numeral) como resultado del oportuno ejercicio del autocontrol, la Corporación entró de inmediato a revisar y ajustar los procesos, procedimientos, puntos de control e indicadores del Modelo Integrado de Gestión de Calidad MIG, principalmente de los procedimientos de Análisis y Seguimiento Financiero- Gestión Contable, verificando que la totalidad de las transacciones de contabilidad mantengan un flujo de información óptimo que permita registrar y presentar información razonable, oportuna y confiable tanto a la Dirección como a los entes de control.

Con tal propósito se adelantaron en el año 2010, dos (2) auditorías internas de calidad y una (1) auditoría interna de seguimiento al riesgo de los procesos del Modelo de Gestión y una Auditoría Externa de Certificación del ICONTEC, al cabo de lo cual, se certificó en el mes de diciembre pasado el buen desempeño de todos los procesos de la entidad bajo las normas NTCGP: 1000 versión 2009 e ISO 9000 versión 2008.

En la actualidad, se sigue trabajando en la revisión de todos los procesos y procedimientos del Modelo de Gestión de la Corporación, bajo el enfoque de autocontrol establecido en el Modelo Estándar de Control Interno con miras al mejoramiento continuo en el desempeño de todos nuestros procesos.

Así mismo, dando cumplimiento a la Ley 594 de 2000 y Decreto 4124 de 2004, se ha venido dando aplicación a las tablas de retención documental, efectuado las

trasferencias correspondientes del proceso contable al archivo general, con lo que se subsanaron las debilidades inicialmente detectadas en nuestro sistema de autocontrol del MECI.

La CGR, considera que las acciones efectuadas son consistentes y debidamente soportadas, por lo tanto la Glosa se levanta.

D. Informe sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de Diciembre de 2009. Del citado informe retomamos lo siguiente:

- Calificación de la Evaluación del Control Interno Contable. El puntaje obtenido en la Evaluación del Sistema de Control Interno es del 4.25.
- No informan si presentan debilidades.

Acciones:

En el informe Sistema CHIP, presentado a la Contaduría General de la Nación, para el período 01-12-2009 ámbito: General C.I.C. Control Interno Contable, se encontraron debilidades en los códigos 1.6, 1.7, 1.57, 1.59, 1.63 y 1.64, a los cuales se les dio tratamiento mediante planes de mejoramiento. (Anexo reporte Sistema CHIP)

La CGR, considera que las acciones efectuadas son consistentes y debidamente soportadas, por lo tanto la Glosa se levanta

E. Informe sobre la Evaluación y Estado del Modelo Estándar de Control Interno MECI a 31 de Diciembre de 2009. Del citado informe retomamos lo siguiente:

- Estado General del Sistema de Control Interno - MECI. No reportan el nivel de avance en la implementación del Modelo MECI.

ACCIONES:

La entidad reporto en su informe el avance del Modelo Integrado de Gestión -MIG-, bajo este modelo la entidad implemento las normas NTGP 1000-2009, NTC ISO 9001:2008 y MECI 1000:2005 del cual se anexa los resultados de la evaluación MECI y CALIDAD, según encuesta del departamento Administrativo de la Función Pública, y que también puede ser consultada en la página WEB de dicha entidad.

- "Subsistema de Control Estratégico.

Dificultades:

- Se hace necesario fortalecer las actividades de Talento Humano, lo anterior permitirá un mayor valor agregado a la entidad.
- Aunque la entidad ha realizado varios estudios para la reestructuración de la planta de personal, los cuales han arrojado necesidad de ampliación, no ha sido viable su implementación por razones presupuestales, en consecuencia se concentran funciones en los grados del nivel directivo las cuales no pueden ser delegadas por falta de personal para la conformación de grupos internos de trabajo.

Acciones:

Actualmente la Corporación cuenta con 27 funcionarios de planta, creada mediante decreto por el Gobierno Nacional, con los niveles que se indican a continuación:

NIVEL DIRECTIVO	CODIGO	GRADO	CARGOS
Director	0015	23	1
Secretario y subdirectores	0037	18	4
Jefe de Oficina de Control Inter	137	15	1
NIVEL PROFESIONAL			
Profesional Especializado	2028	16	1
Profesional Especializado	2028	14	3
Profesional Especializado	2028	13	2
Profesional Especializado	2028	12	2
NIVEL TÉCNICO			
Técnicos Administrativos	3124	14	4
NIVEL ASISTENCIAL			
Secretaria Ejecutiva	4210	18	1
Secretaria	4178	10	6
Auxiliar Administrativo	4044	18	1
Auxiliar Administrativo	4044	8	1

Es importante destacar, que en razón al reducido número de funcionarios existente en la planta de personal, la Corporación debe proceder a la contratación de talento humano de manera temporal, para la ejecución de actividades previstas en los proyectos de inversión ambiental y algunas actividades de carácter administrativo, necesarios para cumplir con el objetivo misional de la organización.

Estos contratos de prestación de servicios se encuentran debidamente justificados mediante estudios de necesidad y conveniencia tal como lo establecen las normas, y son ejecutados por personal idóneo según el tema de aplicación.

A raíz de la reducida disponibilidad de talento humano en la planta de personal para cumplir con las labores misionales encomendadas a la Corporación en la Ley 99 de 1993, las administraciones han intentado en tres oportunidades adelantar procesos de modernización institucional (1999, 2004 y 2008), con miras a incrementar el tamaño de la planta de personal de la entidad que le permita mejorar su nivel de desempeño y prestar un mejor servicio a la comunidad.

Estos intentos de modernización se han visto truncados debido a dos circunstancias concretas: la primera la inexistencia de recursos financieros en el presupuesto de la Corporación de libre destinación para el financiamiento de la modernización de la planta de personal y segundo, la posición del Gobierno Nacional en el sentido de no financiar con recursos del presupuesto general de la Nación los proyectos de modernización de las plantas de personal de las corporaciones autónomas regionales.

No obstante lo anterior, la Corporación para el cumplimiento de sus objetivos misionales, ha fortalecido el desarrollo de los mismos bajo la contratación de personal idóneo y competente, los cuales cumplen y mejoran las expectativas en cuanto a las necesidades de la entidad y de los usuarios.

La Corporación con la adopción de la gestión por procesos identificada en el Modelo Integrado de Gestión –MIG, evidencia la optimización de los mismos, lo cual se evidencia en la gestión de las actividades, obteniendo una destacada calificación en la encuesta DAF del año 2010.

La CGR, considera que las acciones efectuadas son consistentes y debidamente soportadas, por lo tanto la Glosa se levanta.

- Subsistema de Control de Gestión.

Dificultades:

- La entidad tiene publicado los trámites en Gobierno en Línea y en la página Web, se ha dado cumplimiento a la Ley antitrámites. Sin embargo, es preciso observar que no todos los usuarios de la corporación tienen acceso a la tecnología, en razón al nivel de desarrollo de la región, de sus centros poblados y más aún cuando la mayoría de usuarios pertenecen al sector rural.

Acciones:

La entidad ha realizado grandes esfuerzos por fortalecer otros niveles de comunicación con los usuarios, como programas radiales, folletos, el periódico

institucional y de manera personal por parte de los funcionarios de la entidad. Sin embargo, es importante exponer que se siguen presentando dificultades, por el bajo nivel de acceso en las áreas rurales a los medios tecnológicos.

No obstante lo anterior, la corporación proyecta mejorar la comunicación con los usuarios a través de estrategias tales como: computadores para educar con el apoyo de las Alcaldías, los puntos Compartel, estrategias de capacitación y acceso desde los café internet, con el objeto que en el momento de entrada en funcionamiento de la ventanilla de trámites ambientales – VITAL –, más usuarios puedan hacer uso eficiente de esta herramienta para consultar el estado de sus trámites en línea.

La CGR, considera que las acciones efectuadas son consistentes y debidamente soportadas, por lo tanto la Glosa se levanta

La operatividad del sistema de Seguimiento de Trámites Ambientales debe ser mejorada, esta es una de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento Institucional.

Acciones:

La Corporación se encuentra en el proceso de firma del convenio para la implementación del aplicativo que está desarrollando el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial -Ventanilla Integral de Trámites Ambientales-VITAL -, para lo cual ha efectuado el aprestamiento necesario en cuanto a equipos y locaciones exigidas y se han venido realizando pruebas y capacitación a los funcionarios.

Así mismo, se recibió comunicación por parte del Ministerio donde se nos informa que por calificación, nuestra corporación se encuentra ubicada en el cuarto lugar para entrar en producción, dentro de las Corporaciones piloto.

Para poder realizar un seguimiento eficiente a los trámites ambientales gestionados en la Corporación, se cuenta con un plan anual de seguimiento y monitoreo a trámites ambientales, el cual tanto para el año 2009 como para el 2010 ha mostrado un cumplimiento por encima del 96%. Con éste plan se busca llevar un control más eficiente de trámite de los planes de manejo y acciones de compensación y mitigación establecidas para cada expediente como estrategia de preservación de los recursos.

La CGR, considera que las acciones efectuadas son consistentes y debidamente soportadas, por lo tanto la Glosa se levanta

Se deben fortalecer los medios de comunicación internos y registrar todas las directrices, lo anterior requiere la formulación de un plan de acción en Comunicación.

Acciones:

Como resultado de la Auditoría Interna del Modelo Integrado de Gestión –MIG, realizada en junio de 2010 se ajustó el procedimiento de comunicación, identificando planes de mejora encaminadas al fortalecimiento del proceso de comunicaciones. (Se anexa plan de mejora).

La CGR, considera que las acciones efectuadas son consistentes y debidamente soportadas, por lo tanto la Glosa se levanta

- Subsistema de Control de Evaluación.

Dificultades:

- Se debe fortalecer el ejercicio del control a nivel de líderes de procesos.

Acciones:

A través de los Comités de Calidad, se ha venido fortaleciendo el ejercicio de control a los líderes de procesos, estableciendo actividades de control a las cuales periódicamente se les efectúa seguimiento, identificando las matrices de riesgo por cada proceso, con el objeto de direccionar la Corporación hacia la mejora continua.

La CGR, considera que las acciones efectuadas son consistentes y debidamente soportadas, por lo tanto la Glosa se levanta.

- Se recomienda fortalecer en cantidad y disciplinas académicas el grupo de trabajo, lo anterior en razón a que en el año 2009 no se contó con personal suficiente para el desarrollo del plan de auditoría, el cual requirió ser modificado.

Acciones:

Durante el año 2009 se suscribió el contrato No. 200-12-12-293 con el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC, cuyo objeto fue

prestar servicios de capacitación en Técnicas de Auditoría Interna NTC GP 1000:2004 y MECI 1000:2005, con el fin de apoyar la consolidación del proceso de implementación del Sistema de Gestión de Calidad, en ejercicio del programa Fortalecimiento Institucional para la Gestión Ambiental.

Mediante la ejecución de este contrato, la entidad formó 30 auditores Internos de Calidad de diferentes disciplinas, entre ellas, Ingenieros Ambientales, Ingenieros Forestales, Biólogos, Ingenieros de Sistemas, Ingenieros Catastrales, Técnicos, Auxiliares Administrativos y Secretarias.

La CGR, considera que las acciones efectuadas son consistentes y debidamente soportadas, por lo tanto la Glosa se levanta.

F. Informe sobre la Evaluación y Estado del Sistema de Gestión de Calidad a 31 de diciembre de 2009. Del citado informe retomamos lo siguiente:

- La entidad no tiene la certificación del Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma NTCGP 1000:2004.

Acciones:

Durante la vigencia 2009, la Corporación inició la preparación de todo el tema pertinente al fortalecimiento de procesos y procedimientos con el Modelo Integrado de Gestión de Calidad – MIG, con el objeto de solicitar la Certificación, lo que conllevó a que Nuestra entidad recibiera durante la vigencia 2010, la Certificación de gestión de calidad en las normas ISO 9001:2008 y NTCGP 1000:2009 otorgado por el ente certificador - ICONTEC INTERNACIONAL. (Se anexan certificados).

La CGR, considera que las acciones efectuadas son consistentes y debidamente soportadas, por lo tanto la Glosa se levanta.

G. Planes de Mejoramiento Suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2009.

NÚMERO DE PLANES SUSCRITOS A 31 - 12 - 09	NÚMERO TOTAL DE METAS PROPUESTAS EN EL PLAN O PLANES SUSCRITOS A 31 - 12 - 09	¿CUANTAS METAS DEL PLAN O PLANES SE PACTARON PARA LA VIGENCIA 2009?	DEL TOTAL DE METAS PACTADAS PARA EL 2009, ¿CUANTAS SE CUMPLIERON AL CIERRE DE LA VIGENCIA?	CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES A 31 - 12 - 09.	AVANCE TOTAL DEL PLAN O PLANES A 31 - 12 - 09.
1	17	1	1	100%	10.34%

Acciones:

Se anexa plan de mejoramiento a 31 de diciembre de 2009.

La CGR, considera que las acciones efectuadas son consistentes y debidamente soportadas, por lo tanto la Glosa se levanta.

H. Implementación de la “Estrategia de Gobierno en Línea” a 31 de diciembre de 2009.

Para la entidad el porcentaje de implementación a 31 de diciembre de 2009 es el siguiente para cada una de las fases:

FASES				
INFORMACIÓN	INTERACCIÓN	TRANSACCIÓN	TRANSFORMACIÓN	DEMOCRACIA
89%	45%	33%	24%	25%

Acciones:

Frente a estos resultados es importante resaltar el mejoramiento continuo que ha tenido la entidad en la implementación de los criterios para el cumplimiento de las fases de Gobierno en Línea, las cuales se hacen cada vez más exigentes en la medida que se acerca el plazo límite dado para este fin.

La CGR, considera que las acciones efectuadas son consistentes y debidamente soportadas, por lo tanto la Glosa se levanta

2.4 CUENTA FISCAL

Se verificó que las cuentas fiscales fueron rendidas a 30 de junio y 31 de diciembre de de 2009 y 30 de junio y 31 de diciembre de 2010, respectivamente, de conformidad con la resolución No. 5544 de 2003 y sus resoluciones modificatorias.

2.5 EVALUACIÓN AMBIENTE DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN TI

Se verificó lo pertinente al componente de informática, como medidas de seguridad, avances, infraestructura, atención al manual de normas y

procedimientos informáticos de la Corporación; hay que tener en cuenta que la gestión de tecnologías de información y comunicaciones, es un proceso de apoyo dentro del mapa de Procesos Corporativos, que cumple una función fundamental para todos los demás procesos, teniendo en cuenta el objeto misional de la entidad y en el cual se observa un avance significativo en la aplicación de tecnologías en la información; igualmente el fortalecimiento permanente del portal interactivo y didáctico para el ofrecimiento de la información misional del Institución a la comunidad en el ámbito de su jurisdicción.

Por lo anterior, la TI para la entidad es muy importante para llevar a cabo los objetivos y metas propuestos y la extensión del uso de sistemas de información es limitado, especialmente por los usuarios de la corporación ya que no todos tienen acceso a la tecnología, en razón al nivel de desarrollo de la región a nivel urbano y más aún cuando la mayoría de usuarios pertenecen al sector rural.

De igual manera, la complejidad de la infraestructura de TI es simple, así como la estructura organizacional de TI. En síntesis la complejidad del ambiente de TI de la Corporación es del 25% y presenta una evaluación de moderado.

Tabla N° 11

Rangos de clasificación de la complejidad del ambiente de TI:		Complejo	Moderado	Simple
		100% - 60%	59% - 15%	14% - 0%

Criterios de Evaluación	Total	Evaluación
Importancia de TI para el Sujeto de Control	100%	Muy Importante
Extensión del uso de sistemas de información	0%	Limitado
Complejidad de la infraestructura de TI	0%	Simple
Estructura organizacional de TI	0%	Simple
Complejidad del ambiente de TI	25%	Moderado

Fuente: Comisión CGR

2.6 DENUNCIAS

El Equipo Auditor recibió el 14 de febrero de 2011, por parte del responsable de entidad, el traslado de denuncias y radicados 11639-D y IE8511-10 (para seguimiento), bajo el radicado numero 2011IE6319 del 04-02-11, de la Dirección de Vigilancia Fiscal. Arrojando los siguientes resultados:

Denuncia 11639-D

La comisión adelantó trámite a la Denuncia 11639-D por traslado de competencia donde se da a conocer las presuntas irregularidades en el proyecto del Relleno Sanitario Regional del Municipio de Guasca en el Departamento de Cundinamarca, las cuales se resumen en que al parecer no se tuvo en cuenta los estudios previos necesarios, no se vinculó a la comunidad para la toma de decisiones ni se informó a otras entidades que tienen interés en la conservación de los recursos naturales.

De acuerdo con la información recaudada por la CGR, se evidenció que se adelantaron los trámites pertinentes dentro de la órbita de las funciones de la Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguavio- y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial- MAVDT, frente al convenio suscrito 33F de 2006 y que se encuentra en proceso de liquidación por parte de estas autoridades ambientales.

La CGR, evidenció el cumplimiento de la Corporación y del Ministerio como responsables del proyecto, en lo referente a las inquietudes y recomendaciones de la comunidad e instituciones en desarrollo del Cabildo Abierto según consta en el Acta de fecha 23 de mayo de 2009 y posteriormente en el Foro Informativo de fecha 19 de junio de 2009, y donde se presentaron los resultados del Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto dando un riesgo social alto.

En virtud, que mediante oficio del 30 de diciembre de 2010, con radicado N° 4120-E1-172659 dirigido a la Dirección de Gestión Empresarial del MAVDT, por la Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguavio – para que este inicie el trámite de la liquidación del convenio interinstitucional 33 F de 2006 entre FONAM y la Corporación; es así, como a la fecha no se ha presentado respuesta por parte del MAVDT, a ninguno de los entes comprometidos del convenio. Dado lo anterior,

la CGR, solicitó la copia respectiva del Acta de liquidación del convenio 33 F de 2006, a la Dirección de Gestión Empresarial del MAVDT, mediante oficio 2011EE34846 del 18 de mayo de 2011, y una respuesta definitiva por parte del MAVDT y de la Corporación para dar el trámite pertinente de la denuncia y una respuesta de fondo al quejoso.

Es de anotar que la CGR, a través de la Auditoría al Fondo Nacional Ambiental – FONAM, Vigencia 2009-2010- desarrolló la denuncia y efectuará el pronunciamiento de fondo. La documentación referente a la denuncia reposa por lo tanto en los archivos de la mencionada auditoría.

Seguimiento Queja IE8511-10

La Comisión efectuó seguimiento a la queja N° IE8511-10, remitida con oficio 2010IE11406 del 22 de febrero de 2010, por la Directora de Atención Ciudadana, en la que la Contraloría Departamental de Cundinamarca envía informe de auditoría realizado al municipio de Guasca. En comunicación 2011EE67783 del 6 de octubre de 2010 la CGR, realizó el respectivo seguimiento a Corpoguavio.

Las principales acciones de seguimiento y control adelantadas por Corpoguavio frente a la inadecuada explotación y transporte de hierro por parte de la empresa Acerías Paz del Rio, en el municipio de Ubalá se enuncian a continuación.

El problema identificado en la audiencia pública desarrollada por la Contraloría Departamental de Cundinamarca que se llevó a cabo en el municipio de Gachalá en 2009, en la mesa de trabajo donde se desarrolló la problemática ambiental de la región del Guavio fue el siguiente:

El problema radica en la contaminación ambiental y polución por la inadecuada explotación y transporte de hierro por parte de la empresa ACERIAS PAZ DEL RIO, en el municipio de Ubalá.

En relación con la explotación de material de hierro, que realiza la empresa ACERIAS PAZ DEL RIO S.A., el trámite administrativo de licencia ambiental se adelanta en el expediente 148, cuyo análisis hace parte de la carpeta de la queja y en la cual la CGR, plantea el seguimiento a las acciones que efectuará la Corporación.

Es preciso señalar que la totalidad de los análisis y soportes de la presente queja se encuentran en la carpeta correspondiente que reposa en la Dirección de Vigilancia Fiscal, con el fin de continuar con los trámites pertinentes de seguimiento en la auditoría que se programe en el PGA 2012.

De igual manera, teniendo en cuenta el informe presentado por la Contraloría de Cundinamarca y de acuerdo con la información recaudada por la comisión de la CGR, se evidenció que se adelantaron los trámites pertinentes dentro de la órbita de las funciones de la Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguavio- y donde los convenios suscritos 33 F de 2006, como se enunció anteriormente se encuentra en proceso de liquidación y en espera del acta para revisión y firma por parte de la Corporación y el convenio 201 de 2009, liquidado el 29 de diciembre de 2010.

La comisión CGR, observó el cumplimiento de la Corporación y de cada uno de los gestores y responsables del proyecto, en lo referente a las observaciones y recomendaciones de la comunidad e instituciones en desarrollo del Cabildo Abierto, el Foro Informativo y demás instancias de participación, en el desarrollo de la segunda fase del convenio 33 F de 2006, y que culminó con el Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto, el cual arrojó como resultado un riesgo social alto.

En consideración con lo anterior, la Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguavio- de común acuerdo con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial- MAVDT-, procederá a la liquidación de los convenios respectivos y contratos de acuerdo con lo informado a la CGR.

El MAVDT, efectúa la remisión a la solicitud de la información hecha por la CGR, sobre la liquidación del Convenio 33 F de 2006, mediante oficio de fecha 27 de mayo de 2011 y en la cual se compromete a adelantar la revisión financiera de la ejecución de los contratos derivados sobre el borrador proyectado del Acta de liquidación, la cual se encuentra en revisión por las partes del convenio en los términos del mismo.

La CGR, condiciona el pronunciamiento hasta que se presente las respectivas actas definitivas de liquidación del convenio 33 F y 201 de 2006, por parte de la Corporación y el MAVDT y los recursos e inversiones no ejecutadas hayan sido devueltos al FONAM y demás entes involucrados. Si bien es claro que la devolución de los recursos es algo que se debe hacer y al no tener definida una metodología para realizar estas devoluciones y en espera a que el Ministerio decida sobre el posible escenario a aplicar en este proceso; por lo tanto la CGR, realizará seguimiento a las acciones que conlleven a la devolución efectiva de los recursos y suscripción definitiva de las Actas de liquidación incorporándose como un insumo dentro del proceso auditor que se programe en el PGA, para generar la respuesta de fondo a la Contraloría de Cundinamarca y a la Delegada para la Participación Ciudadana.

La CGR, a través de la Auditoría al Fondo Nacional Ambiental – FONAM- desarrolló la denuncia y efectuará el pronunciamiento de fondo, para los trámites pertinentes. La documentación referida a esta denuncia reposa en los archivos de la mencionada auditoría.

2.7 FUNCIONES DE ADVERTENCIA

2.7.1 Función de Advertencia – Incendios Forestales

La comisión efectuó seguimiento a la Función de Advertencia según lo dispuesto por la Contralora General de la República a la Corporación mediante el oficio 2010EE50771 del 27 -07-2010 con el objeto de prevenir el inadecuado manejo e inoportuno cumplimiento de la normatividad vigente en materia de prevención y atención de emergencias , en especial con los daños al medio ambiente originados por los incendios forestales que se han presentado a lo largo del territorio nacional, cuyos resultados para las vigencias 2007 al 2010, se encuentran en la respectiva carpeta que reposa en la Dirección de Vigilancia Fiscal con el fin de continuar con los trámites pertinentes.

Se resalta que en el área de influencia de la Corporación no se presentaron eventos que por su magnitud pusieran en riesgo el patrimonio natural.

2.7.2 Función de Advertencia - Rio Guacavía

Desastre natural causado por inundación y avalancha en la cuenca del Rio Guacavía en el Municipio de Medina (Cundinamarca) Inspección de San Pedro de Guajaray.

La Contraloría General de la República haciendo uso de las facultades constitucionales y legales que le han sido conferidas, con fundamento en el numeral 7 del artículo 5º del Decreto Ley 267 de 2000, en ejercicio de la vigilancia fiscal que le compete, posiblemente proferirá una función de advertencia respecto de las graves implicaciones que tiene el inadecuado manejo e inoportuno cumplimiento de la normatividad vigente en materia de prevención y atención de emergencias, en especial con los daños al medio ambiente originados en el desastre natural causado por inundación y avalancha en la cuenca del Rio Guacavia en el Municipio de Medina (Cundinamarca) Inspección de San Pedro de Guajaray.

Dando alcance a la Auditoría desarrollada por la comisión de la CGR, entre el 13 y 17 de junio de 2011 a proyectos implementados por Corpoguavio en los municipios de Fómeque y Medina, se realizó una visita al área de amenazas por inundación y avalancha en la cuenca del río Guacavía del municipio de Medina, en especial a la inspección de San Pedro de Guajaray.

Teniendo en cuenta que la obligación de la Contraloría, no sólo está en pronunciarse de forma posterior y selectiva sobre la gestión y resultado del manejo de los recursos y bienes públicos; sino además, de advertir con criterio técnico o proactivo de los gestores públicos del posible riesgo que se puede presentar de no tomarse las medidas pertinentes y urgentes con el propósito de prevenir sobre el riesgo a la vida de los habitantes de los asentamientos ubicados en zonas de alto riesgo, causado por inundación y avalancha en la cuenca del Rio Guacavía en el Municipio de Medina (Cundinamarca) Inspección de San Pedro de Guajaray. La Contraloría General de la República, ejercerá el control posterior sobre las acciones adelantadas por los sujetos advertidos, para contrarrestar los hechos que fundamentan el pronunciamiento de advertencia.

2.7.3 Función de Advertencia - Convenio N° 392 de 2009

Dentro de las observaciones detectadas por la Comisión se enuncia lo relacionado con la diligencia para la suscripción del Convenio N° 392 de 2009, por un valor total de \$470.5 millones, incluida la adición por \$94.0 millones, celebrado entre Corpoguavio y la Alcaldía de Fómeque, cuyo objeto consistía en la optimización y tratamiento de las Aguas Residuales que surte el municipio. Se presentaron fallas en la supervisión, estos incumplimientos han permitido que hasta el momento de su revisión, el convenio se haya prorrogado en varias oportunidades, en primer lugar, porque la suscripción del contrato de obra por parte de la Alcaldía, para el mejoramiento y puesta en marcha de la planta física de la PTAR., se hizo a los ocho meses de suscrita el acta de inicio de ejecución del convenio. En segundo lugar porque a la fecha no se ha terminado la ejecución de este Convenio.

Teniendo en cuenta las situaciones expresadas en el párrafo precedente, la Comisión de la CGR considera que es pertinente efectuar una Función de Advertencia con el propósito que se dé cumplimiento al objeto del Convenio.

2.8 RESOLUCIÓN DEFENSORIAL N° 62 DE 2010

En cumplimiento del Memorando N° 2011IE14347 del 11 de marzo de 2011, emitido por la Contralora Delegada para el Sector del Medio Ambiente, en donde se estipula que se debe dar cumplimiento a la Resolución objeto del Memorando, relacionada con la situación actual de la gestión integral de residuos sólidos: plantas de aprovechamiento y disposición final en el Departamento de Cundinamarca, la Comisión efectuó seguimiento a las acciones desarrolladas por Corpoguavio, en el marco de la Resolución Defensorial N° 62 de 2010.

A continuación se presentan las principales gestiones adelantadas por Corpoguavio en el marco de sus competencias, de acuerdo con lo anotado y recomendado en la Resolución Defensorial No. 62 de 2010:

APREMIAR a la administración departamental, a las Corporaciones Autónomas Regionales y al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a conformar una mesa interinstitucional para que, en un plazo máximo de dos meses, contados a partir de la expedición de esta resolución, se definan prioridades, en un plan de acción y un cronograma de actividades que den solución integral a la problemática del servicio público de aseo en el departamento de Cundinamarca especialmente en los componentes de aprovechamiento y disposición final.

APREMIAR a la administración departamental, a las Corporaciones Autónomas Regionales, al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, alas 116 administraciones municipales y a la administración del Distrito Capital a identificar alternativas viables encaminadas a lograr sistemas regionales de manejo integral de residuos Sólidos, que contemplen el aprovechamiento, tratamiento y/o transformación y disposición final donde se evalúe y analice la problemática de manejo de residuos en el Distrito Capital y los municipios de Cundinamarca.

La Corporación con el fin de contribuir a la solución integral de la problemática del servicio público de aseo, especialmente en los componentes de aprovechamiento y disposición final, Corpoguavio en el marco de su Plan de Acción 2007 – 2011 viene ejecutando el proyecto “Acompañamiento y Asistencia Técnica a la Implementación de los PGIRS” que hace parte del programa “Sostenibilidad Ambiental del Desarrollo”, el cual viene ejecutando los siguientes objetivos:

- Apoyar el desarrollo de estrategias de educación ambiental para el manejo integral de residuos sólidos en el marco de los PGIRS municipales.
- Apoyar iniciativas para el manejo integral de residuos sólidos que involucren el aprovechamiento, manejo y disposición.
- Apoyar la formulación e implementación de acciones prioritarias en el marco de los Planes de Cierre y Restauración Ambiental de botaderos a cielo abierto.
- Implementar estrategias prioritarias del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos.

Dentro de este marco de objetivos se resalta el apoyo a iniciativas para el manejo integral de residuos sólidos que involucren el aprovechamiento, manejo y disposición, cuyos resultados se pueden evidenciar en los siguientes aspectos:

- Desarrollo del estudio de “Fortalecimiento Institucional para la Prestación del Servicio de Aseo Regional en los municipios de Guasca, Gachalá, Ubalá, Junín, Gachetá y Gaama”, cuyos resultados fueron socializados y puestos a consideración de los seis municipios antes mencionados, y que incluyen los siguientes productos:
- Diagnostico de la situación actual comercial, administrativa, financiera, económica y jurídica de la prestación del servicio público de aseo en los municipios de Guasca, Gachalá, Ubalá, Junín, Gachetá y Gama.
- Análisis de los diferentes esquemas para la prestación del servicio público de aseo regional y evaluación de diferentes alternativas organizacionales propuestas.
- Desarrollo de la alternativa organizacional seleccionada para la prestación del servicio público de aseo regional, que relaciona la vinculación de un operador especializado a través de una entidad territorial para garantizar la prestación del servicio público de aseo regional.
- Modelación de costos y tarifas para la prestación del servicio público de aseo para los municipios de Guasca, Gachalá, Ubalá, Junín, Gachetá y Gama; conforme a la aplicación de las formulas contenidas en las Resoluciones CRA 351 y 352 de 2005.
- Modelación económica y financiera del proyecto comparando costos de disposición final actuales (Nuevo Mondoñedo) y proyecciones a sitio alternativo.
- Modelación financiera para el proyecto considerando la disposición final en Guasca utilizando Relleno Sanitario y aprovechamiento de residuos sólidos en el marco de una gestión integral.
- Modelo tarifario regional y de equilibrio entre subsidios y contribuciones solidarias.
- Los anteriores productos son un insumo básico y contribuyen para que los municipios de la jurisdicción y el departamento establezcan un plan de acción específico para el manejo integral y regional de los residuos sólidos.

En el marco de la estrategia de aprovechamiento de residuos sólidos, Corpoguavio a través de su Plan de Acción, ha venido apoyando iniciativas comunitarias para la recuperación y aprovechamiento de residuos sólidos, las cuales se pueden ver identificadas por municipio en la siguiente tabla:

MUNICIPIO	OPERADOR DEL APROVECHAMIENTO	TIPO DE RECUPERACION	LUGAR DE OPERACIÓN	RESIDUOS APROVECHADOS (Ton/Mes)
UBALA Zona A.	FUNAGRAM	Transformación de residuos orgánicos.	Granja municipal Ubalá.	1,2
UBALA Zona B.	ASOPROMIR	Acopio de residuos reciclables.	Instalaciones EMGESA Insp. Mímbitá.	0,7
JUNIN	CARPLAS	Acopio de residuos reciclables.	Instalaciones Ofic. Servicios Públicos.	0,5
MEDINA	ASOEMPRESER	Transformación de residuos orgánicos.	Granja Municipal	1
FOMEQUE	Oficina de servicios públicos.	Transformación de residuos orgánicos	Planta de aprovechamiento.	25
GUASCA	Mujeres cabeza de familia, Red Juntos.	Acopio de residuos reciclables.	Instalaciones Ofic. Servicios Públicos.	0,5

Igualmente, en el marco de la estrategia de recuperación y aprovechamiento de residuos sólidos se realizó en el 2010 la primera “Mesa Departamental de Reciclaje – Regional Guavio, evento que conto con la participación de representantes del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el Departamento de Cundinamarca, entes territoriales, empresas prestadoras del servicio público de aseo, instituciones educativas y organizaciones sociales de los municipios de la jurisdicción. Producto de dicha mesa se conformó el Grupo Promotor de la Mesa Regional.

Se espera que en la vigencia 2011, se pueda dinamizar esta mesa departamental, y con la cual se logre fortalecer las estrategias de recuperación y aprovechamiento de residuos sólidos en el área de la jurisdicción de la corporación.

SOLICITAR a las Corporaciones Autónomas Regionales, CAR Corpoguavio y Corpobogotá para que:

- Brinden apoyo técnico a las entidades territoriales de su jurisdicción con el fin de que estas operen adecuadamente las plantas de aprovechamiento de residuos sólidos, evitando cualquier impacto ambiental o social que puedan producir.
- Inicien las investigaciones por la inadecuada operación de las plantas de aprovechamiento a que haya lugar.

- Respuesta: Corpoguavio como autoridad ambiental viene realizando el seguimiento constante a la única planta de tratamiento de residuos sólidos que se encuentra en la jurisdicción, localizada en el municipio de Fômeque.

Mediante Auto 297 de 2010 Corpoguavio requirió al municipio de Fômeque para que realice las siguientes actuaciones:

- Implementar el programa de educación ambiental en el manejo de residuos sólidos.
- Contar con los elementos de protección personal para realizar las operaciones de residuos en la recepción de la planta de tratamiento.
- Allegar información con el fin de soportar la ejecución de los programas: Servicios de recolección y transporte de los residuos, barrido y limpieza de vías y áreas públicas y mejoramiento de la gestión comercial del prestador del servicio y fortalecimiento institucional.
- Adecuar una zona de empaque y almacenamiento del producto final que garantice la capacidad para almacenar la producción de dos meses.
- Adecuar técnicamente el sistema de recolección y tratamiento de lixiviados.
- Implementar un programa de control de vectores y malos olores

Frente a este requerimiento, Corpoguavio realizó seguimiento a las medidas implementadas, generando el Concepto Técnico 1641 de 2010, el cual se encuentra en proceso de evaluación jurídica.

SOLICITAR a las Corporaciones Autónomas Regionales, CAR Corpoguavio y Corporinoquia para que:

- Hacer seguimiento riguroso al cumplimiento de las resoluciones 1045 de 2003 y 1390 de 2005 y las que las modifican, especialmente en materia de cierre, clausura y restauración ambiental de los botaderos a cielo abierto y de sitios de disposición final de residuos sólidos que no cumplan con la normatividad vigente, así como exija el cumplimiento de las medidas impuestas en sus actos administrativos para el cierre definitivo de estos sitios.

En el primer trimestre del año 2011, evalúen el estado de cierre de los botaderos a cielo abierto, de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente y entreguen

copia de estas evaluaciones a la Defensoría del Pueblo, Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente.

La Corporación con el marco regulatorio, ha venido realizando el acompañamiento a las administraciones municipales, brindando la asistencia y realizando el seguimiento riguroso a los botaderos a cielo abierto, teniendo en cuenta las Resoluciones 1045 de 2003 y 1390 de 2005 y las que las modifican, especialmente en materia de cierre, clausura y restauración ambiental de los botaderos a cielo abierto y de sitios de disposición final de residuos sólidos que no cumplan con la normatividad vigente, así como se ha exigido el cumplimiento de las medidas impuestas en los actos administrativos para el cierre definitivo de estos sitios los cuales reposan en los expedientes de la corporación.

Producto de estas gestiones, desde el 2006, luego de la formulación y adopción de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales - PGIRS, las administraciones municipales vienen disponiendo sus residuos en rellenos sanitarios debidamente autorizados, tal como se indica en la siguiente tabla:

MUNICIPIOS	PRESIADOR DEL SERVICIO	SITIO ACTUAL DE DISPOSICIÓN	DISTANCIA PROMEDIO
FOMEQUE	Municipio	% Nuevo Mondoñedo.	100 km.
GACHALA	Municipio	Nuevo Mondoñedo	180 Km.
GACHETA	Municipio Serviguavio E.S.P.	Nuevo Mondoñedo	150 Km.
GAMA	Municipio	Nuevo Mondoñedo	120 Km.
GUASCA	Municipio	Nuevo Mondoñedo	100 Km.
JUNIN	Municipio	Nuevo Mondoñedo	165 Km.
MEDINA	Municipio Bioagropecuaria del Llano	Relleno sanitario - Villavicencio	92 Km.
URAI A	Municipio Serviguavio E.S.P.	Nuevo Mondoñedo	194 Km.

Fuente. Corpoguavio

No obstante esta disposición y avance en la disposición de residuos sólidos en los ocho municipios que hacen parte de la jurisdicción, en el territorio quedaron 18 sitios identificados como botaderos a cielo abierto a los cuales Corpoguavio ha venido haciendo seguimiento y acompañamiento permanente con el fin de que se formulen y se implementen los Planes de Cierre y Restauración Ambiental. En efecto, Corpoguavio ha venido realizando seguimiento permanente a través del ejercicio de autoridad ambiental, y al mismo tiempo apoyando técnica y financieramente a los municipios para la formulación de los Planes de Cierre y Restauración Ambiental, logrando que actualmente se cuente con 13 botaderos

con planes aprobados por la autoridad ambiental, tal como se indica en la siguiente tabla:

MUNICIPIO	No EXPEDIENTE	UBICACIÓN BACA	ESTADO PLAN DE CIERRE Y RESTAURACION AMBIENTAL	ACTO ADMINISTRATIVO	ULTIMO SEGUIMIENTO (Informe técnico)
UBALA	2126	Laguna Azul	Aprobado	Auto No 206 del 10/02/2010	1543 Del 18/12/09 y 1693 Del 21/12/10
	1571	Santa Rosa	Aprobado	Auto No 213 del 11/02/2010	1542 Del 18/12/09 y 1692 Del 21/12/10
	1571	Sagrado Corazón	Aprobado	Auto No 318 del 30/03/2010	
	3234-3239	San Pedro de Jagua	Aprobado	Auto No 190 del 10/02/2010	710 Del 02/07/09, 1545 Del 18/12/09 y 1646 Del 16/12/10
	1571	Granja Municipal	Aprobado		709 Del 02/07/09, 1544 Del 18/12/09 y 1674 Del 16/12/10
	2195	Mambita- EMGESA	Aprobado	Auto No 338 del 30/03/2010	711 Del 21/07/09 y 950 Del 04/08/10
GUASCA	3378	Santuario	Evaluated- no Cumple	Evaluated- no Cumple	1174 Del 25/09/09 y 113 Del 05/02/10
GAMA	2194	Naranjitos	Aprobado	Resolución No 773 del 06/10/2010	1352 Del 28/10/09 y 873 Del 23/07/10
	1634	La Unión (La Cantera)	Aprobado	Resolución No 777 del 06/10/2010	1353 Del 28/10/09 y 876 Del 23/07/10
JUNIN	2192	Alemania	Aprobado	Resolución No 740 del 27/09/2010	639 Del 14/05/10 y 875 Del 23/07/10
		Claraval	Aprobado	Resolución 1213 del 31/12/2009	355 Del 26/03/10 y 1363 Del 02/11/10
		Chuscales	Aprobado	Resolución 1213 del 31/12/2010	354 Del 26/03/10 y 1368 Del 02/11/10
	3233	Talauta	Aprobado	Resolución No 772 del 06/10/2010	641 Del 14/05/10 y 874 Del 23/07/10
MEDINA	1517	Insp. Los Alpes	Requerimiento	No ha presentado	1110 Del 21/09/09 y 1711 Del 24/12/10
	1515	Vereda Mesa de Reyes	Requerimiento	No ha presentado	1108 Del 21/09/09 y 153 Del 23/02/11
	1503	Insp. San Pedro de Guajaray	Requerimiento	No ha presentado	1023 Del 26/08/09 y 1710 Del 24/12/10
	1516	Vereda Santa Teresita	Requerimiento	No ha presentado	1109 Del 21/09/09 y 1712 Del 24/12/10
GACHALA	076-107	Granja Municipal	Aprobado	Resolución 149 del 02/05/2008	332 Del 12/03/10

De otra parte, Corpoguavio ha apoyado a los municipios de Gachalá, Gama, Junín y Ubalá mediante convenios interadministrativos de cooperación para la formulación e implementación de los planes de cierre y restauración de botaderos a cielo abierto, así:

MUNICIPIO	No EXPEDIENTE	UBICACIÓN BACA	CONVENIO	CORPORACION	MUNICIPIO
UBALA	2126	Laguna Azul	200-12-08-377 del 05 de noviembre del 2009	17.000.000,00	6.000.000,00
	1571	Santa Rosa			
	1571	Sagrado Corazón			
	3234-3239	San Pedro de Jagua			
	1571	Granja Municipal			
	2195	Mambita- EMGESA			
GUASCA	3378	Santuario			
GAMA	2194	Naranjitos	200-12-08-367 del 03 de noviembre del 2009	7.000.000,00	6.000.000,00
	1634	La Unión			
JUNIN	2192	Alemania	200-12-08-192 del 9 de julio del 2009,	15.000.000,00	7.900.000,00
		Claraval			
		Chuscales			
	3233	Talauta			
MEDINA	1517	Insp. Los Alpes			
	1515	Vereda Mesa de Reyes			
	1503	Insp. San Pedro de Guajaray			
	1516	Vereda Santa Teresita			
GACHALA	076-107	Granja Municipal	200-12-08-235 del 21 de agosto del 2009	15.899.735,00	19.000.000,00

Los resultados de estas acciones de apoyo técnico y financiero pueden ser vistas en el siguiente registro fotográfico de algunos sitios BACA, con actividades de implementación de sus Planes de Cierre y Restauración Ambiental:

De manera particular, se espera que con el desarrollo del proyecto “Acompañamiento y Asistencia Técnica a la Implementación de los PGIRS” en su vigencia 2011, se logre impactar en los cuatro botaderos localizados en el municipio de Medina a través del ejercicio de Autoridad Ambiental y las acciones de cooperación técnica que se definan con dicho municipio.

SOLICITAR a las Corporaciones Autónomas Regionales, CAR Corpoguvavio y Corporinoquia para que:

- Brinden apoyo a las entidades territoriales para generar espacios con la comunidad rural, de modo que se evalúen las diferentes alternativas encaminadas al aprovechamiento técnico de los residuos sólidos orgánicos y, de igual forma, generen programas para el manejo de los residuos sólidos inorgánicos que garanticen la erradicación de las prácticas como la quema y enterramientos de residuos.

Respuesta: La Corporación ha venido apoyando con el acompañamiento y capacitaciones a los municipios en la implementación de programas en el sector rural, así mismo se ha venido trabajando para la implementación de la cultura de entrega de los envases de productos veterinarios y agrícolas para un manejo adecuado por parte de los productores. Para el sector agrícola se ha realizado acercamiento con gestores privados autorizados para el manejo pos consumo de envases de plaguicidas (CAMPO LIMPIO) para los municipios de Fόμεque y Guasca; para el sector pecuario: se realizó acercamiento con Gestor Postconsumo de subsectores Avícola y Porcícola (COLECTA) en el municipio de Fόμεque; definiendo compromisos y competencias para la realización de jornadas de devolución postconsumo de los desechos peligrosos.

SOLICITAR a las Corporaciones Autónomas Regionales, CAR Corpoguvavio y Corporinoquia para que:

Realicen un seguimiento riguroso al cumplimiento de lo dispuesto en las licencias ambientales otorgadas a los sitios de disposición final, así como ejerzan las acciones pertinentes en caso de incumplimiento.

Controlen, vigilen y exijan acciones correctivas, de mitigación y compensación sobre los efectos ambientales adversos en las Fuentes hídricas cercanas a los sitios de disposición final de residuos sólidos. De igual forma, actúen de manera

rigurosa respecto de aquellas entidades públicas o privadas que contaminen el medio ambiente y, en especial, las Fuentes hídricas.

Respuesta: En la jurisdicción la Corporación actualmente no hay rellenos sanitarios o sitios de disposición final de residuos sólidos, sin embargo de acuerdo con su misión ejerce la vigilancia, seguimiento y control del territorio de su jurisdicción a través de recorridos de control y vigilancia para evitar que los municipios dispongan los residuos sólidos en lugares no autorizados y aptos para este fin.

SOLICITAR a las Corporaciones Autónomas Regionales, CAR Corpoguvio y Corporinoquia para que:

Exijan a las entidades territoriales que adopten e implementen el Plan de Gestión Integral para los Residuos Sólidos (PGIRS), de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en la Resolución 1045 de 2003 y las que la modifiquen o sustituyan.

Respuesta: Para el caso específico de los ocho municipios que hacen parte de la jurisdicción de Corpoguvio, desde el 2006 los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS fueron adoptados, a través de los actos administrativos que se indican en la siguiente tabla. Respecto a su implementación, la corporación ha venido haciendo el seguimiento y evaluación del cumplimiento y se ha informado a los respectivos alcaldes los resultados de la evaluación, resaltando la necesidad de emprender los ajustes de los documentos PGIRS para que se actualicen a la normatividad vigente, los escenarios y necesidades de los entes territoriales.

MUNICIPIOS	CONVENIOS CORPOGUAVIO-Secría. Hábitat - Recursos Mineros- MUNICIPIOS	ADOPCION
FOMEQUE	Nº 043 de 2005	Resolución . 141 de 2005
GACHALA	Nº 039 de 2005	Resolución. 001 de 2006
GACHETA	Nº 045 de 2005	Resolución. 052 de 2006
GAMA	Nº 085 de 2005	Resolución. 051 de 2006
GUASCA	SIN CONVENIO	Decreto . 022 de 2006
JUNIN	Nº 044 de 2005	Decreto . 028 de 2006
MEDINA	Nº 042 de 2005	Resolución. 1055 de 2006
UBALA	Nº 046 de 2005	Decreto. 050 de 2006

Fuente: Corpoguvio

EXHORTAR a la Corporación Autónoma Regional del Guavio (Corpoguavio) y al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, para que en un plazo máximo de dos meses, contados a partir de la expedición de esta resolución, mediante una reunión pública y por escrito, informen a la comunidad del municipio de Guasca, a los miembros de Concejo, a las organizaciones ambientales y sociales y a las entidades de control, la decisión expuesta en la audiencia defensorial de no construir el relleno sanitario regional en el municipio de Guasca y los resultados del Convenio 33F de 2006 y los contratos y convenios derivados de este.

Respuesta: La Corporación tiene proyectado para el mes de abril de 2011, realizar un foro informativo donde se expliquen los resultados de la ejecución de las dos etapas del convenio 33F del 2006 en especial los contratos y convenios derivados de este, con la participación de los entes de control, la sociedad civil, el Concejo municipal de Guasca y su administración municipal, entre otras entidades que han acompañado el proceso.

INSTAR a la Corporación Autónoma Regional del Guavio (Corpoguavio), a la Alcaldía Municipal de Guasca y al Concejo a que desarrollen conjuntamente con la comunidad un programa alternativo de manejo y aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.

Respuesta: Corpoguavio y algunos miembros del Comité Cívico de Guasca han programado y desarrollado diferentes reuniones donde se viene analizando y construyendo propuestas alternativas para el manejo de los residuos sólidos en los diferentes municipios de la jurisdicción en especial en Guasca; así mismo se han realizado contactos con miembros de la organización que desarrolla el manejo integral de los residuos en Carmen del Viboral, Antioquia, la cual es considerado como un proceso exitoso en el país con el fin de replicar la experiencia y elaborar directrices o lineamientos regionales.

Para el mes de diciembre de 2010, se elaboró el proyecto denominado *“Fortalecimiento de la educación y la estructura organizacional local de la gestión municipal para la implementación de un manejo integral de los residuos sólidos aprovechables en los municipios de Gachalá, Gachetá, Gama, Guasca, Fómeque, Junín, Medina y Ubalá, en Cundinamarca.”* el cual fue presentado al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, inicialmente como alternativa para el aprovechamiento de los recursos provenientes del convenio 33F y posteriormente en el marco de la convocatoria SINA III realizada en el mes de noviembre del 2010 por el FONAM, sin que a la fecha se tenga respuesta sobre el particular por parte del Ministerio.

Por lo anterior, la Comisión verificó el cumplimiento de las actuales actividades y hará seguimiento a las acciones realizadas por parte de la Corporación a las gestiones pertinentes en el marco de sus competencias, a fin que en los diferentes municipios de la jurisdicción se implementen acciones que busquen el manejo integral de sus residuos sólidos.

2.9 ESTADO ACTUAL DE LOS BOTADEROS A CIELO ABIERTO JURISDICCIÓN DE CORPOGUAVIO

Las disposiciones sobre el cierre, clausura y restauración de botaderos a cielo abierto es la respuesta a la Política Nacional para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos (2002), la cual indica que la prioridad de dicha política es el manejo integral de los residuos sólidos, en donde cada uno de sus componentes del servicio esté debidamente articulado desde la generación de los residuos por parte de los usuarios, el tratamiento, aprovechamiento y valorización de residuos sostenible y viable, hasta la disposición final en rellenos sanitarios, con el fin de reducir los impactos en la salud pública y los recursos naturales. Para tal efecto la política estableció tres estrategias básicas:

- La prestación del servicio de manera planificada, a través de la organización institucional del servicio de aseo.
- La disposición adecuada de residuos sólidos en rellenos sanitarios preferiblemente regionales.
- El cierre, clausura y restauración de botaderos a cielo abierto.

Paralelo a estas disposiciones de política y en desarrollo de la misma, se resaltan los siguientes avances normativos sobre el particular:

El artículo 130 del Decreto 1713 de 2002 señala que a partir de su promulgación, todos los municipios o distritos quedan obligados a ejecutar todas las acciones necesarias para clausurar y restaurar ambientalmente o adecuar técnicamente los actuales sitios de disposición final que no cumplan la normativa vigente;

El artículo 21 del Decreto 838 de 2005 determina que sin perjuicio de las actividades establecidas en el respectivo plan de manejo ambiental, corresponde a las entidades territoriales y a los prestadores del servicio de aseo en la actividad complementaria de disposición final, recuperar ambientalmente los sitios que hayan sido utilizados como "botaderos" u otros sitios de disposición final no

adecuada de residuos sólidos o transformarlos, previo estudio, en rellenos sanitarios de ser viable técnica, económica y ambientalmente;

En la Resolución 1390 del 27 de septiembre de 2005 se establecen directrices y pautas para el cierre, clausura y restauración o transformación técnica a rellenos sanitarios de los sitios de disposición final a que hace referencia el artículo 13 de la Resolución 1045 de 2003 que no cumplan las obligaciones indicadas en el término establecido en la misma

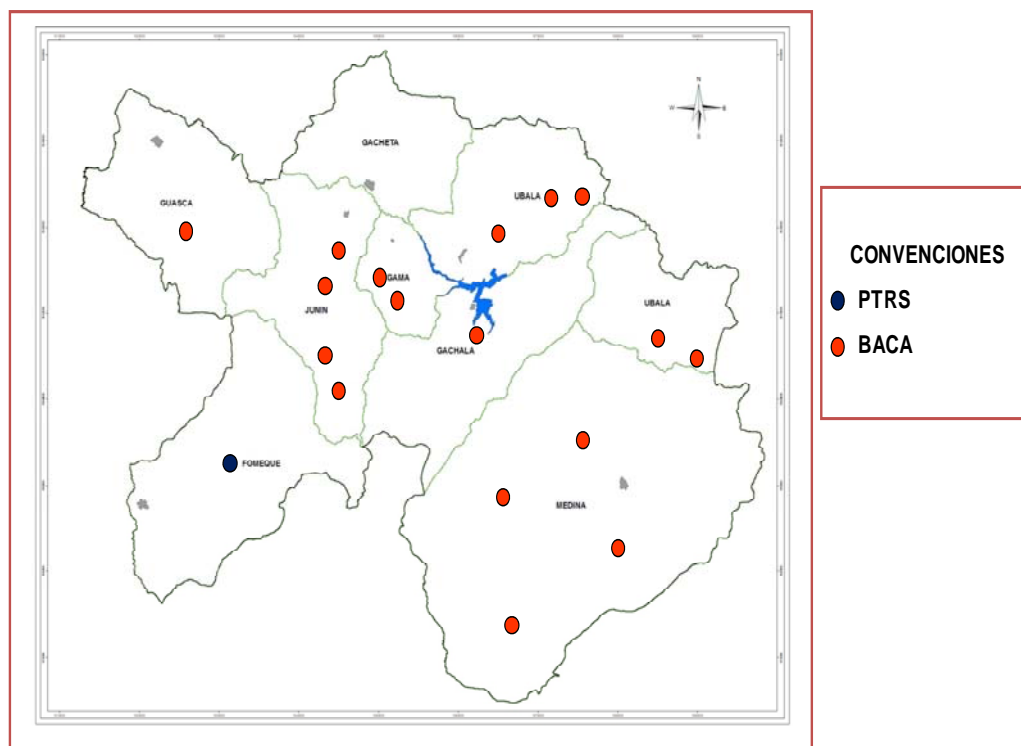
PRINCIPALES ACCIONES EMPRENDIDAS

De acuerdo con el marco regulatorio, Corpoguavio ha venido realizando el acompañamiento a las administraciones municipales, brindando la asistencia y realizando el seguimiento riguroso a los botaderos a cielo abierto, teniendo en cuenta las Resoluciones 1045 de 2003 y 1390 de 2005 y las que las modifican, especialmente en materia de cierre, clausura y restauración ambiental de los botaderos a cielo abierto y de sitios de disposición final de residuos sólidos que no cumplan con la normatividad vigente, así como se ha exigido el cumplimiento de las medidas impuestas en los actos administrativos para el cierre definitivo de estos sitios los cuales reposan en los expedientes de la corporación.

Producto de estas gestiones, desde el 2006, luego de la formulación y adopción de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales - PGIRS, las administraciones municipales vienen disponiendo sus residuos en rellenos sanitarios debidamente autorizados, tal como se indica en la siguiente tabla:

MUNICIPIOS	PRESTADOR DEL SERVICIO	SITIO ACTUAL DE DISPOSICIÓN	DISTANCIA PROMEDIO
FOMEQUE	Municipio	% Nuevo Mondoñedo.	100 km.
GACHALA	Municipio	Nuevo Mondoñedo	180 Km.
GACHETA	Municipio Serviguavio E.S.P.	Nuevo Mondoñedo	150 Km.
GAMA	Municipio	Nuevo Mondoñedo	120 Km.
GUASCA	Municipio	Nuevo Mondoñedo	100 Km.
JUNIN	Municipio	Nuevo Mondoñedo	185 Km.
MEDINA	Municipio Bioagropecuaria del llano	Relleno sanitario - Villavicencio	92 Km.
UBALA	Municipio Serviguavio E.S.P.	Nuevo Mondoñedo	194 Km.

No obstante esta disposición y avance en la disposición de residuos sólidos en los ocho municipios que hacen parte de la jurisdicción, en el territorio quedaron 18 sitios identificados como botaderos a cielo abierto indicados en la siguiente gráfica, a los cuales Corpoguavio ha venido haciendo seguimiento y acompañamiento permanente con el fin de que se formulen y se implementen los Planes de Cierre y Restauración Ambiental, tal como se indica más adelante.



Dichas acciones las desarrolla Corpoguavio en el marco de su Plan de Acción 2007 – 2011 a través del proyecto “Acompañamiento y Asistencia Técnica a la Implementación de los PGIRS” que hace parte del programa “Sostenibilidad Ambiental del Desarrollo” a través de una meta específica definida en dicho proyecto como “Planes de cierre y restauración ambiental apoyados en su formulación con acompañamiento en su implementación”.

Bajo este marco de planificación, Corpoguavio ha venido realizando seguimiento permanente a través del ejercicio de autoridad ambiental, y al mismo tiempo apoyando técnica y financieramente a los municipios para la formulación de los Planes de Cierre y Restauración Ambiental, logrando que actualmente se cuente con 13 botaderos con planes aprobados por la autoridad ambiental, tal como se indica en la siguiente tabla:

MUNICIPIO	No EXPEDIENTE	UBICACIÓN BACA	ESTADO PLAN DE CIERRE Y RESTAURACION AMBIENTAL	ACTO ADMINISTRATIVO	ULTIMO SEGUIMIENTO (Informe tecnico)
UBALA	2126	Laguna Azul	Aprobado	Auto No 206 del 10/02/2010	1543 Del 18/12/09 y 1693 Del 21/12/10
	1571	Santa Rosa	Aprobado	Auto No 213 del 11/02/2010	1542 Del 18/12/09 y 1692 Del 21/12/10
	1571	Sagrado Corazón	Aprobado	Auto No 318 del 30/03/2010	
	3234-3239	San Pedro de Jagua	Aprobado	Auto No 190 del 10/02/2010	710 Del 02/07/09, 1545 Del 18/12/09 y 1646 Del 16/12/10
	1571	Granja Municipal	Aprobado		709 Del 02/07/09, 1544 Del 18/12/09 y 1674 Del 16/12/10
	2195	Mambita- EMGESA	Aprobado	Auto No 338 del 30/03/2010	711 Del 21/07/09 y 950 Del 04/08/10
GUASCA	3378	Santuario	Evaluated- no Cumple	Evaluated- no Cumple	1174 Del 25/09/09 y 113 Del 05/02/10
GAMA	2194	Naranjitos	Aprobado	Resolución No 773 del 06/10/2010	1352 Del 28/10/09 y 873 Del 23/07/10
	1634	La Unión (La Cantera)	Aprobado	Resolución No 777 del 06/10/2010	1353 Del 28/10/09 y 876 Del 23/07/10
JUNIN	2192	Alemania	Aprobado	Resolución No 740 del 27/09/2010	639 Del 14/05/10 y 875 Del 23/07/10
		Claraval	Aprobado	Resolución 1213 del 31/12/2009	355 Del 26/03/10 y 1363 Del 02/11/10
		Chuscales	Aprobado	Resolución 1213 del 31/12/2010	354 Del 26/03/10 y 1368 Del 02/11/10
	3233	Talauta	Aprobado	Resolución No 772 del 06/10/2010	641 Del 14/05/10 y 874 Del 23/07/10
MEDINA	1517	Insp. Los Alpes	Requerimiento	No ha presentado	1110 Del 21/09/09 y 1711 Del 24/12/10
	1515	Vereda Mesa de Reyes	Requerimiento	No ha presentado	1108 Del 21/09/09 y 153 Del 23/02/11
	1503	Insp. San Pedro de Guajaray	Requerimiento	No ha presentado	1023 Del 26/08/09 y 1710 Del 24/12/10
	1516	Vereda Santa Teresita	Requerimiento	No ha presentado	1109 Del 21/09/09 y 1712 Del 24/12/10
GACHALA	076-107	Granja Municipal	Aprobado	Resolución 149 del 02/05/2008	332 Del 12/03/10

De otra parte, Corpoguavio ha apoyado a los municipios de Gachalá, Gama, Junín y Ubalá, mediante convenios interadministrativos de cooperación para la formulación e implementación de los planes de cierre y restauración de botaderos a cielo abierto, así:

MUNICIPIO	No EXPEDIENTE	UBICACIÓN BACA	CONVENIO	CORPORACION	MUNICIPIO
UBALA	2126	Laguna Azul	200-12-08-377 del 05 de noviembre del 2009	17.000.000,00	6.000.000,00
	1571	Santa Rosa			
	1571	Sagrado Corazón			
	3234-3239	San Pedro de Jagua			
	1571	Granja Municipal			
	2195	Mambita- EMGESA			
GUASCA	3378	Santuario			
GAMA	2194	Naranjitos	200-12-08-367 del 03 de noviembre del 2009	7.000.000,00	6.000.000,00
	1634	La Unión			
JUNIN	2192	Alemania	200-12-08-192 del 9 de julio del 2009,	15.000.000,00	7.900.000,00
		Claraval			
		Chuscales			
	3233	Talauta			
MEDINA	1517	Insp. Los Alpes			
	1515	Vereda Mesa de Reyes			
	1503	Insp. San Pedro de Guajaray			
	1516	Vereda Santa Teresita			
GACHALA	076-107	Granja Municipal	200-12-08-235 del 21 de agosto del 2009	15.899.735,00	19.000.000,00

Los resultados de estas acciones de apoyo técnico y financiero pueden ser vistas en el siguiente registro fotográfico de algunos sitios BACA, con actividades de implementación de sus Planes de Cierre y Restauración Ambiental:

De manera particular, se espera que con el desarrollo del proyecto “Acompañamiento y Asistencia Técnica a la Implementación de los PGIRS” en su vigencia 2011, se logre impactar en los cuatro botaderos localizados en el municipio de Medina a través del ejercicio de Autoridad Ambiental y las acciones de cooperación técnica que se definan con dicho municipio.

Finalmente, la Comisión de la CGR, observa que la Corporación ha realizado las acciones pertinentes de seguimiento y acompañamiento permanente a los municipios de su jurisdicción con acciones de autoridad ambiental y el apoyo técnico que se requiera para el adecuado manejo y seguimiento a los Planes de Cierre y Restauración Ambiental de los botaderos a cielo abierto presentes en su jurisdicción.

3. ANEXOS